MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Mayo 21 de 2026

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: **Contrato IDU 1737 de 2021.** *"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* - Solicitud de Modificación Contractual No. 10, Adición No. 7, e Incorporación No. 5 Contrato de Obra 1737-2021.

Respetado Doctor Sarmiento,

Respetuosamente, y por considerar ser competencia de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, se solicita, en caso de considerarlo procedente, proyectar el documento que contenga la Modificación No. 10, Adición No. 7, e Incorporación No. 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, conforme a lo establecido en el *"Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos versión 9"*, el *"Manual de Gestión contractual vigente V-20*", y el procedimiento PR-GC-14 "*Modificación y cesión a contratos estatales" V-6*, con base a lo expuesto a continuación:

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. El 5 de noviembre de 2021 mediante Resolución IDU No. 6001, fue adjudicada la Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-015-2021, al CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, de conformidad con los criterios previstos en el pliego de condiciones, anexos y demás documentos del proceso de selección.

2. El 17 de noviembre de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, suscribió con el CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 el contrato IDU-1737-2021, cuyo objeto descrito en la Cláusula Tercera es: *"**CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

3. El 2 de diciembre de 2021 se suscribió el acta de inicio del plazo de ejecución del Contrato de Obra IDU-1737-2021.

4. Conforme con la Cláusula Séptima, el valor inicial del referido Contrato de Obra, quedó establecido en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($46.725.766.622)**, equivalentes a 51.430,30 SMMLV para el año 2021, incluido IVA, en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica y presentada por el oferente. De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el valor de la construcción no está gravado con el impuesto a las ventas.

5. Acorde con la Cláusula Quinta del Contrato de obra IDU-1737-2021, el plazo inicial fue determinado en DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, discriminados de la siguiente manera:

FASE		DURACIÓN DE FASE	PLAZO TOTAL
Fase de preliminares		3 meses	18 meses
Fase de ejecución	Obra	14 meses	
	Recibo de la obra	1 mes	

6. Que en el marco del Contrato de Obra IDU-1737-2021, a la fecha se han suscrito las siguientes suspensiones, ampliaciones de suspensión y reinicios:

Acta No.	Objeto	Fecha	Días calendario
3	Suspensión No. 1	23/02/2022	30
4	Ampliación de suspensión No. 1	24/03/2022	30
5	Ampliación de suspensión No. 1	22/04/2022	30
6	Ampliación de suspensión No. 1	23/05/2022	30
7	Ampliación de suspensión No. 1	22/06/2022	12
8	Ampliación de suspensión No. 1	01/07/2022	30
9	Ampliación de suspensión No. 1	04/08/2022	8
10	Ampliación de suspensión No. 1	12/08/2022	10
11	Ampliación de suspensión No. 1	22/08/2022	10

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Acta No.	Objeto	Fecha	Días calendario
12	Reinicio No. 1	01/09/2022	---
13	Suspensión No. 2	06/09/2022	8
14	Ampliación de suspensión No. 2	14/09/2022	5
15	Ampliación de suspensión No. 2	19/09/2022	8
16	Reinicio No. 2	27/09/2022	----
22	Suspensión No. 3	27/03/2023	17
23	Ampliación de suspensión No. 3	13/04/2023	14
24	Ampliación de suspensión No. 3	27/04/2023	5
25	Reinicio No. 3	02/05/2023	---

7. Que igualmente en el desarrollo del contrato de obra IDU-1737-2021, a la fecha se han surtidos las siguientes modificaciones, adiciones y/o prórrogas contractuales:

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1	29/09/2022	Se prorrogó en tres (3) meses la etapa de preliminares. Se adicionó la suma de $378,084,877. Se modifica la Cláusula 9-Forma de pago, numeral 9.1. Fase de Preliminares.
Adición No 2. y Modificación No. 2	28/11/2022	Se realizó la modificación con la incorporación de (2) ítems No Previstos. Se adicionó la suma de $414.928.727.
Modificación No. 3	28/12/2022	Se modificó Cláusula 5 en el numeral 5.1. - ¨Plazo estimado de la Fase de Preliminares, permitiendo la ejecución simultánea de las Fases de Preliminares y de Ejecución por un término de tres (3) meses. Se Modificó Cláusula 9 – Forma de pago, numeral 9.1. – Fase de preliminares.
Adición No 3 y Modificación No. 4	05/05/2023	Se adicionó la suma de $182.303.321. Se modificó Cláusula 5 en el numeral 5.1. - ¨Plazo estimado de la Fase de Preliminares, permitiendo la ejecución simultánea de las Fases de Preliminares y de Ejecución de obra por el término de DOS (2) meses adicionales. Se modificó Cláusula 14 – Obligaciones del Contratista en el numeral 14.2 – Obligaciones fase de preliminares. Se modificó Cláusula 9 – Formado Pago en su numeral 9.1 – Fase de preliminares.
Modificación No. 5, Adición No. 4 y Prórroga No. 2	29/12/2023	Se prorrogó en nueve (9) meses la etapa de ejecución de obra (2 imputables a contratista y 7 a IDU) Se realizó la modificación con la incorporación de (60) ítems No Previstos.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
		Se adicionó la suma de $5.327.426.536. Se realizó la modificación con inclusión en Cláusula 29 – Solución de controversias contractuales, el acuerdo para la regulación del amigable componedor.
Modificación No. 6, y Prórroga No. 3	23/08/2024	Se prorrogó por 10 meses el contrato de obra en su fase de ejecución, con imputabilidad del 100% a cargo del contratista.
Modificación No. 7 y Adición No. 5 e Incorporación No. 2	26/05/2025	Se realizó la modificación con la incorporación de (04) ítems No Previstos. Se adicionó la suma de $2.358.164.165, para la ejecución de los ítems no previstos incorporados. Se realizó la incorporación de suma de $622.106.182, destinados a la bolsa de ajustes. Se modificó Cláusula 7 – Valor del contrato.
Modificación No. 8 Prorroga 4, Adición No. 6 e Incorporación No. 3	19/11/2025	Se prorrogó por 7 meses el contrato de obra en su fase de ejecución, con imputabilidad del 100% a cargo del contratista. Se realizó la modificación con la incorporación de (08) ítems No Previstos. Se adicionó la suma de $195.161.751, para la ejecución de los ítems no previstos incorporados. Se realizó la incorporación de suma de $9.108.563.749, destinados a la bolsa de ajustes y mayores cantidades de obra Se modificó Cláusula 7 – Valor del contrato. Se realizó la modificación con inclusión en Cláusula 29 – Solución de controversias contractuales, el acuerdo para la regulación del amigable componedor.
Modificación No. 9 e Incorporación No. 4	29/12/2025	Se adicionó la suma de $ 3.204.814.647, para ajustes de actividades de obra y acero. Se modificó Cláusula 7 – Valor del contrato.

8. Que igualmente en el desarrollo del contrato de obra IDU-1737-2021, a la fecha se han surtido las siguientes modificaciones contractuales mediante Formato FO-GC-38 - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORÍA, teniendo en cuenta el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos V9.0, numeral 7.3. ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS, mediante las cuales se incorporaron ítems no previstos al contrato, precisando que las mismas no generaron costos adicionales ni adición al valor del contrato:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta No 26 de Inclusión de Ítems No Previstos No 2.	28/08/2023.	Incorporación de 1 Ítem no previsto.
Acta No 40 de Inclusión de Ítems No Previstos No 4.	23/02/2024.	Incorporación de 2 Ítems no previstos.
Acta No 42 de Inclusión de Ítems No Previstos No 5.	11/06/2024.	Incorporación de 14 Ítems no previstos.
Acta No 46 de Inclusión de Ítems No Previstos No 6.	02/09/2024.	Incorporación de 8 Ítems no previstos.
Acta No 51 de Inclusión de Ítems No Previstos No 7.	25/09/2024.	Incorporación de 3 Ítems no previstos.
Acta No 53 de Inclusión de Ítems No Previstos No 8.	23/10/2024.	Incorporación de 3 Ítems no previstos.
Acta No 54 de Inclusión de Ítems No Previstos No 9.	19/11/2024.	Incorporación de 1 Ítems no previsto.
Acta No 64 de Inclusión de Ítems No Previstos No 11.	17/06/2025.	Incorporación de 1 Ítems no previsto.
Acta No 70 de Inclusión de Ítems No Previstos No 10.	29/01/2026.	Incorporación de 3 Ítems no previsto.

9. Con lo anterior, el estado actualizado de valores y plazos del Contrato IDU-1737-2021 es el siguiente:

ESTADO	VALOR	VALOR	AÑO	SMLMV	TOTAL, SMMLV
Valor inicial	$ 46.725.766.622		2021	$908.526	51430,3
Adición 1		$ 378.084.877,00	2022	$1.000.000	378,08
Adición 2		$ 414.928.727,00	2022	$1.000.000	414,93
Adición 3		$ 182.303.321,00	2023	$1.160.000	157,16
Adición 4		$ 5.327.426.536,00	2023	$1.160.000	4592,61
Adición 5		$ 2.358.164.165,00	2025	$ 1.423.500	1656,6
Adición 6		$ 195.161.751,00	2025	$ 1.423.500	137,09
Total	**$ 46.725.766.622,00**	**$ 8.856.069.377,00**			**58766,77**
Incorporación No 2		$ 622.106.182,00			
Incorporación No 3		$ 9.108.563.749,00			
Incorporación No 4		$ 3.204.814.547,00			
Valor actual	**$**	**68.517.320.477,00**			

ESTADO	CANTIDAD (MESES)	CONCEPTO
Plazo Actual	47 meses	6 meses Fase Preliminares (11 meses incluido período de traslapo de fases) 40 meses Fase Ejecución, Obra (De los cuales los primeros 5 meses se ejecutaron de forma simultánea con la fase de preliminares)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ESTADO	CANTIDAD (MESES)	CONCEPTO
		1 mes Fase Ejecución, Recibo Obra

Condiciones actuales contrato de obra IDU-1737-2021	
Estado del contrato	En ejecución
Fecha de inicio	02/12/2021
Plazo inicial	18 meses
Plazo actual	47 meses
Fecha actual de inicio de fase de ejecución	29/12/2022
Fecha actual de terminación del contrato	03/07/2025
Valor actual	$ 68.517.320.477

10. Que, una vez revisado el plazo del contrato, se tiene que la fecha de terminación actual del mismo es el 03 de julio de 2025, encontrándose actualmente en estado de ejecución.

11. Que Mediante Resolución No. 2657 del 27 de octubre de 2025 se confirmó el incumplimiento “por el atraso superior al 5 % en la ejecución de las obras programadas en el Plan Detallado de Trabajo vigente (PDT) establecido para el Contrato IDU-1737-2021, según lo dispuesto en las cláusulas 14.1, numeral 26, 14.3.1 numeral 9 y 24 del Contrato de Obra, en concordancia con lo previsto en los numerales 8.3 y 10.5.6., del Manual de Gestión de Interventoría y o Supervisión de Contratos, contrato suscrito entre el IDU y el CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021”, declarado mediante la Resolución No. 1924 de 2025 imponiendo multa al contratista por valor de $243.209.958.

12. Que actualmente no se adelanta ningún Proceso Administrativo Sancionatorio.

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, mediante su oficio CVC2021-1004607 del 6 de mayo de 2026 y alcance CVC2021-1004634 del 15 de mayo de 2026, dirigido a la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, solicitó lo siguiente:

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

"Con esta comunicación, el Consorcio Vial Colombia 2021 (en adelante se denominará "CVC 2021)", en los términos contenidos en el numeral 8.1.1. literal B del Manual de Interventoría del IDU versión 09, presenta ALCANCE a la ***solicitud de modificatorio No. 10, Adición No. 7, e incorporación No. 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021,*** *remitida mediante el oficio CVC2021-1004602.*

Lo anterior de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. ***Antecedentes***

(...)

II. Justificación del modificatorio

(...)

Con lo antes expuesto, resulta claro que, el IDU y el CVC 2021, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, están habilitados legal y contractualmente para realizar las modificaciones contractuales tendientes a la consecución de los fines de la administración y la correcta ejecución del objeto contractual.

Así las cosas, y teniendo en consideración que la bolsa de "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT" y la bolsa de "AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO" resultan ser insuficientes para el cumplimiento del Contrato y los fines de la administración, y que adicionalmente, existen mayores cantidades de obra de los ítems contractuales, resulta técnica y financieramente necesario adicionar dichas bolsas con el fin de cubrir los justes de las obras pendientes por ejecutar

2.1 Justificación de inclusión de ítems no previstos

La cláusula nueve, numeral 9.7 del Contrato de Obra IDU1737-2021, establece la necesidad de celebrar un modificatorio contractual para la aprobación de ítems no previstos, veamos:

"ITEMS NO PREVISTOS

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del Proceso de Contratación. El INTERVENTOR debe justificar por escrito ante el ordenador del gasto, la necesidad y justificación de la utilización del ítem dentro del proyecto. La aprobación de los ítems no previstos se realizará de acuerdo con lo señalado en los manuales y procedimientos de la entidad.

Para aprobar los ítems no previstos se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente. *Cuando la inclusión de los nuevos ítems supere el valor del contrato, se*

deberá tramitar la adición correspondiente, para la cual deberá atenderse el límite previsto en el parágrafo del artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y en los manuales de la entidad" (Énfasis añadido)

En igual sentido, el Manual de Supervisión y/o Interventoría del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, en su numeral nueve, subíndice VI establece que "Para aprobar los ítems no previstos, cuya inclusión requiera adición presupuestal, ***se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente****" (Énfasis añadido).*

Con esta base contractual, el Consorcio Vial Colombia 2021 solicita la inclusión de los siguientes precios no previstos al contrato de referencia, los cuales ya han surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la No Objeción por parte del IDU mediante comunicados STESV 202533601284351, STESV 202533601187631, STESV 202533601283321, STESV 202633600140141, STESV 202633600195071, STESV 202633600271751, STESV 202633600271751 y STESV 202633600433201.

Es de resaltar que estos ítems de obra no previstos requieren una adición presupuestal, puesto que no se cuenta con recursos dentro del contrato como se evidencia en el balance del proyecto presentado a la interventoría por correo electrónico del 23 de abril de 2026. Los recursos adicionados para la ejecución de ítems no previstos se ejecutarán en el plazo prorrogado y se encuentran debidamente justificados en el formato de APU presentado. A continuación, se relacionan los ítems no previstos detalladamente así:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

No	NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

1	NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-146, OCTUBRE DE 2025
2	NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
3	NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
4	NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
5	NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU DE ENERO DE 2026.
6	NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-160, OCTUBRE DE 2025
	NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 24.284,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
7	NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	M3	$ 9.689,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU ENERO DE 2026
8	NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-170,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

							OCTUBRE DE 2025
10	*NP-179*	*CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 137.835,00*	*202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025*	*STESV 202533601284351 28 noviembre 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025*
11	*NP-180*	*TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*$ 24.840,00*	*202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025*	*STESV 202533601284351 28 noviembre 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025*
12	*NP-181*	*TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.*	*ML*	*$ 16.564,00*	*202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025*	*STESV 202533601284351 28 noviembre 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025*
13	*NP-183*	*ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)*	*CM.PER*	*$ 1.858,00*	*202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025*	*STESV 202533601284351 28 noviembre 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025*
14	*NP-184*	*TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.*	*ML*	*$ 718.583,00*	*202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025*	*STESV 202533601284351 28 noviembre 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025*
15	*NP-185*	*PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).*	*M2*	*$ 106.500,00*	*202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025*	*STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
16	*NP-186*	*PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.*	*UN*	*$ 41.868,00*	*202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025*	*STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
17	*NP-187*	*SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.*	*UN*	*$ 545.432,00*	*202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025*	*STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
18	*NP-188*	*REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA*	*M2*	*$ 238.530,00*	*202552601412182*	*STESV 202533601187*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

		TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM			26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	631 5 de noviembre de 2025	TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
19	NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 11.541,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
20	NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
21	NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
22	NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
23	NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE COTIZACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2025
24	NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
25	NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
26	NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 631.164,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
27	NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE	KG	$ 5.469,00	202652600235892	STESV 202633600384	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

		SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)			*18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026*	*391 24 de marzo de 2026*	*2026.*
28	*NP-203*	*INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).*	*M3*	*$ 18.858,00*	*202652600235892 18 de febrero de 2026 y 202652600237252 18 de febrero de 2026*	*STESV 202633600384391 24 de marzo de 2026*	*PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.*
29	*NP-204*	*PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA*	*KG*	*$ 2.744,00*	*202652600236072 18 de febrero de 2026*	*STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
30	*NP-205*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN*	*UN*	*$ 300.406,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
31	*NP-206*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.*	*UN*	*$ 434.104,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
32	*NP-208*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.*	*UN*	*$ 441.211,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
33	*NP-209*	*SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*$ 473.729,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
34	*NP-210*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*$ 305.003,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
35	*NP-211*	*SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).*	*UN*	*$ 405.742,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
36	*NP-212*	*SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).*	*UN*	*$ 405.742,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
37	*NP-213*	*FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2*	*UN*	*$ 168.265,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
38	*NP-214*	*DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT,*	*ML*	*$ 66.861,00*	*202652600296332*	*STESV 202633600428*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

		E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.			*27 de febrero de 2026*	*901 01 de abril de 2026*	*TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
39	*NP-215*	*DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)*	*M2*	*$ 111.433,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
40	*NP-216*	*FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2*	*UN*	*$ 242.925,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
41	*NP-218*	*DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).*	*M2*	*$ 70.376,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
42	*NP-219*	*DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.*	*UN*	*$ 665.534,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
43	*NP-222*	*DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.*	*UN*	*$ 159.796,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
44	*NP-225*	*PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.*	*UN*	*$ 11.524,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
45	*NP-226*	*BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.*	*M2*	*$ 169.411,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
46	*NP-228*	*RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)*	*UN*	*$ 1.126,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
47	*NP-229*	*RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)*	*UN*	*$ 1.126,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
48	*NP-230*	*SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.*	*UN*	*$ 163.752,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
49	*NP-231*	*SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO*	*UN*	*$ 53.821,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

		40.5CMX15CMX8.5CM).SUMIN. E INSTAL.					
50	*NP-233*	*BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación*	*ML*	*$ 427.508,00*	*202652600296332 27 de febrero de 2026*	*STESV 202633600428901 01 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
51	*NP-237*	*CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO*	*ML*	*$ 5.623,00*	*202652600375092 11 de marzo de 2026*	*STESV 202633600433201 06 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
52	*NP-238*	*SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)*	*ML*	*$ 10.922,00*	*202652600375092 11 de marzo de 2026*	*STESV 202633600433201 06 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*
53	*NP-239*	*ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).*	*ML*	*$ 139.018,00*	*202652600375092 11 de marzo de 2026*	*STESV 202633600433201 06 de abril de 2026*	*PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026*

*Los anteriores precios no previstos arrojan un monto de adición de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (**$1.714.970.496,00**).*
(…).

En cuanto a la necesidad de recursos para la bolsa de ajustes, mediante comunicación CVC2021-1004634 del 15 de mayo de 2026, el contratista presentó la siguiente justificación:

(…)

2.1 Justificación técnica adición bolsa de ajustes

La bolsa inicial de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT, contaba con un valor inicial de $1.882.020.811 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un monto que asciende a $ 497.288.483 de acuerdo con las actas de recibo parcial de obra tramitadas hasta noviembre de 2024.

En la Adición No. 2 y Modificación No. 2 al contrato, se aumentaron los valores de las bolsas de ajustes, así: Para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT un valor de $33.079.05 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un valor de $2.888.179.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

En Modificación No. 7 y Adición No. 5 se aumentó el valor de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT en un valor de $622.106.182.

Modificación No. 8, Adición No. 6, Prórroga No. 4 e Incorporación No. 3 se incorporó recursos a la bolsa de ajustes en la suma de $ 4.163.405.920,00.

Mediante Modificación No. 9 e Incorporación No. 4 se incorporó valor de las bolsas de ajustes, así: Para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT un valor de $1,832.544.630 y para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO un valor de $1.372.269.917.

Con lo anterior, el Contrato en la actualidad cuenta con los siguientes valores para cada bolsa de ajustes:

RUBRO	***VR. ACTUALIZADO***
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	*$ 7.345.215.789,00*
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	*$ 3.060.387.385,00*

De acuerdo con el acta 72 de RPO 37, correspondiente al mes de diciembre de 2025, para un porcentaje de ejecución del 62,66%, se arrojan los siguientes valores de ejecución acumulados de las bolsas de ajustes:

RUBRO	***VR. ACTUALIZADO***
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	*$ 4.947.890.326,00*
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	*$ 1.930.600.649,00*

Con lo anterior se hace necesario el aumento de las bolsas de ajustes, para ajustar estos valores establecidos en la etapa precontractual. Se precisa que, por indicaciones del IDU para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, sin perjuicio de precisar que, existen actividades

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

constructivas que no se han ejecutado en las fechas previstas en el cronograma PDT V8 por motivos ***ajenos a CVC 2021*** *y que por tanto, se calcula el ajuste de acuerdo con la fecha de ejecución de dicha actividad, menos los días indicados por el IDU. En relación con este ajuste, CVC 2021, se reservará el derecho de presentar reclamación al IDU.*

La proporción de los costos del proyecto, de acuerdo con el PDT V8 y el cálculo de los valores por ejecutar del contrato que serán producto de ajustes adicionales, determinan el siguiente cálculo de incremento de las bolsas de ajustes:

TOTAL AJUSTES PROYECTADOS PDT V8 (C=A+B)	**$**	**11.529.478.570**
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (A)	$	8.469.091.185
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO (B)	$	3.060.387.385
TOTAL AJUSTES CONTRATADOS (OBRA+ACERO+COMPONENTES) (F=D+E)	**$**	**3.037.382.707**
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (D)	$	2.537.206.045
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO (E)	$	500.176.662
TOTAL AJUSTES CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	2.110.431.224
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT- CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	1.473.944.970
TOTAL AJUSTE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACERO - CORTE DE NOVIEMBRE 2024	$	636.486.254
VALOR A SOLICITAR AJUSTE DE OBRA+COMPONENTES (A-D)	**$**	**5.931.885.140**
VALOR A SOLICITAR AJUSTE DE ACERO (B-E)	**$**	**2.560.210.723**
VALOR A SOLICITAR AL IDU PARA AJUSTES	**$**	**8.492.095.863**

De acuerdo con los modificatorios 8 y 9 se han adicionado los siguientes valores a la bolsa de ajustes:

VALOR ADICIONADO POR EL IDU EN MODIFICATORIO 8		**$**	**4.163.405.920**
AJUSTES PARA OBRA+COMPONENTES	69,85%	$	2.975.465.114
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO	30,15%	$	1.187.940.806
VALOR PENDIENTE POR ADICIONAR BOLSA DE AJUSTES TRAS MODIFICATORIO 8		**$**	**4.328.689.943**
VALOR ADICIONADO POR EL IDU EN MODIFICATORIO 9		**$**	**3.204.814.547**
AJUSTES PARA OBRA+COMPONENTES A INCLUIR MOD 9		$	1.832.544.630
AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO A INCLUIR MOD 9		$	1.372.269.917

De acuerdo con el cálculo de ajustes para las Mayores y Menores cantidades de obra, el acta No. 74 de mayores cantidades de obra, de acuerdo con la metodología indicada por el IDU que para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, se tiene que el valor de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

*DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($**1.016.953.423,00**). El aumento de este valor con respecto a la solicitud anterior esta justificado en que en el cálculo de los ajustes de las Mayores y Menores cantidades se tomaron los ítems 5,028 y 5,029 que corresponden a las actividades de acero en el grupo de Obras. Estos ítems presentaban, por ser una menor cantidad un valor negativo en el cálculo de los ajustes, por eso al retirarlos del cálculo de esta bolsa se aumenta su valor.*

*Por otra parte, teniendo en cuenta el acta No. 74 de mayores cantidades de obra, la metodología antes mencionada que indica el IDU para la determinación de "I", y teniendo en cuenta la inclusión de las menores cantidades de los ítems 5,028 y 5,029 que se tomaron en la anterior solicitud para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT, que genera por estos ítems un valor negativo para la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO, la suma fial para los AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO es de menos DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS **(-$226.890.315,00)***

*Igualmente, para los NPS que se incluyen en el contrato mediante eta modificación y de nuevo siguiendo la metodología indicada por el IDU para para la determinación de "I" en la fórmula de ajustes, se tiene un valor para el ajuste de estos NPS de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/C ($**451.551.270,00**)*

*Con la anterior información y siguiendo el análisis de ajustes para mayores cantidades, NPS y actividades adicionales, se tiene un faltante inicial del valor de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C (**$2.592.380.089,00**), de acuerdo con lo siguiente:*

AJUSTES FALTANTES POR INCLUIR MOD 8	$	1.123.875.396,00
MAYORES Y MENORES ÍTEMS	$	1.016.953.423,00
AJUSTES NPS	$	451.551.270,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

El ajuste para la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO, la suma de menos DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ***(-$226.890.315,00).***

(…)

Continuando con la solicitud inicial del contratista, presentada a través de oficio CVC2021-1004607 del 6 de mayo de 2026:

(…)

2.3 Justificación técnica adición Mayores Cantidades de Obra

*De acuerdo con el balance entregado mediante comunicado CVC2021-1004595 del Contratista y el acta No. 75 de Mayores Cantidades de Obra debidamente suscrita, es indispensable adicionar el contrato en el valor del contrato en un monto que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (****$2.243.819.402)****.*

DESCRIPCIÓN	VALOR (INC AIU)
MAYORES CANTIDADES	$ 7.065.861.774,00
MENORES CANTIDADES	$ (4.822.042.372,00)
SALDO	**$ 2.243.819.402,00**

.

VALORES ADICIÓN MODIFICATORIO 10	
DESCRIPCIÓN	**VALOR (INC AIU)**
MAYORES Y MENORES CANTIDADES	$ 2.243.819.402,00
PRECIOS NPS	$ 1.714.970.496,00
AUMENTO BOLSA DE AJUSTES	$ 2.365.489.774,00
A CARGO DEL IDU	**$ 6.324.279.672,00**

(…)

2.5. Valor total solicitado para la adición

*Realizado el balance y teniendo en cuenta los ítems no previstos, el valor a adicionar incluido el AIU de las actividades No Previstas (NPs) es de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C (****$1.714.970.496,00****).*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

*El valor para incluir por Mayores cantidades de obra es DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (**$ 2.243.819.402)**.*

*El valor para adicionar de los ajustes de la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT y la bolsa de AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO corresponde a: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (**$2.365.489.774,00**).*

*Así el valor total solicitado para adición asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C **($6.324.279.672,00**)*

*Para un valor total del contrato que asciende a SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C**. ($74.802.658.572,00).***

(…)

Adicionalmente el contratista de obra agrego en el alcance con la comunicación CVC2021-1004634 del 15 de mayo de 2026 con las siguientes consideraciones:

(…)

2.6 Amortización del anticipo

El Contratista se reserva el derecho a reclamar al IDU el impacto económico que se ha causado por el descuento en la Actas de Ajuste por concepto de amortización del anticipo, esto en vista a que se han realizado descuentos en las mencionadas actas aún cuando el Contratista ya había amortizado el 100% de los dineros entregados a título de anticipo".

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con el comunicado PTE153_02-6321-26 con radicado IDU 202652600734932 de fecha 08 de mayo 2026 y los alcances PTE153_02-6348-26 con radicado IDU 202652600765882 de fecha 14 de mayo de 2026 y PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, realizó el análisis y recomendación de modificación del contrato de obra, en los siguientes términos:

"Damos alcance a la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, mediante la cual realizamos la atención al comunicado con número de radicado de Interventoría 5684 (CVC2021-1004634) del 15 de mayo de 2026, mediante el cual el ***CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021*** *presentó el alcance a su comunicado CVC2021-1004607, en la cual realiza la atención de observaciones de la solicitud de modificación No. 10, correspondiente a la adición No. 7 e incorporación No. 5 del Contrato IDU 1737 de 2021; razón por la cual, esta Interventoría procede a realizar el siguiente análisis, considerando los aspectos planteados por el contratista en su petición, en la cual solicitó:*

- *Adicionar al contrato de obra los recursos necesarios para el reconocimiento de la ejecución de las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto, tales como, los costos de las mayores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos.*
- *Incorporar al contrato de obra los recursos necesarios para el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia.*
- *Modificar la cláusula 7 del contrato de obra, teniendo en cuenta la adición e incorporación solicitada por el Contratista de obra, con el fin de alcanzar el cumplimiento total de las obras contractuales.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.1.1 del Manual de Interventoría del IDU, la firma interventora procede a emitir concepto integral respecto de la solicitud de Modificación Contractual presentada por el Contratista.
Lo anterior, de conformidad con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

(…)

A continuación, se procede a emitir la viabilidad de acuerdo con las siguientes justificaciones financieras y jurídicas, respecto a la modificación solicitada por el Contratista de Obra.

1. CONCEPTO TÉCNICO

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Durante el desarrollo del proyecto se evidencia la necesidad de incluir al contrato IDU-1737-2021, los precios unitarios que no se encontraban previstos en el presupuesto oficial, aumentar las cantidades de algunos ítems de obra que por las condiciones y dinámicas del proyecto son necesarios; por esta situación se contempló realizar un balance financiero en donde se refleja la necesidad de incluir las actividades que se describieron en las comunicaciones PTE153_02-6321-26 (IDU 202652600734932) del 08 de mayo de 2026 y PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, las cuales con este alcance no tienen algún cambio.

(…)

Las comunicaciones PTE153_02-6321-26 (IDU 202652600734932) del 08 de mayo de 2026 y PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026 presentaban el siguiente concepto:

(…)

1. CONCEPTO TÉCNICO

Durante el desarrollo del proyecto se evidencia la necesidad de incluir al contrato IDU-1737-2021, los precios unitarios que no se encontraban previstos en el presupuesto oficial, aumentar las cantidades de algunos ítems de obra que por las condiciones y dinámicas del proyecto y modificar parcialmente la cláusula 10.3.2 "Ajustes para otros componentes e ítems"; por esta situación se contempló realizar un balance financiero en donde se refleja la necesidad de incluir las actividades que describimos de manera detallada a continuación:

NP-146 CONEXION KIT SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACION.

En diferentes comités de obra, mesas de trabajo se evidencio la necesidad de generar conexiones sanitarias de desarrollo del Club el Carmel. Situación que fue ratificada en la comunicación no PTE153_02-3717-24 del 21 de noviembre de 2024: "en atención a lo acordado en el comité de obra No 108 del día 13 de noviembre de 2024 en el cual quedó registrado lo siguiente: se le informa al contratista que debe garantizar la conectividad de las domiciliares existentes del Club el Carmel de acuerdo con el acta del 21 de agosto de 2024". Ya que estas no fueron contempladas en los diseños entregados por el IDU y que fueron objeto de no objeción por la EAAB.". para garantizar la conectividad de la domiciliaria sanitaria, es necesario contar con el accesorio que conecta las aguas del club en 160 mm de diámetro al colector principal de 500 mm de diámetro.

NP-148 TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SANDBLASTING Y PINTURA EPOXICA).

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP-152 UNIÓN SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA Y PRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)

NP-153 CODO EN ACERO AL CARBON 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).

NP-154 CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).

De acuerdo con los planos aprobados para las redes de acueducto de la sirena, es necesario instalar un cruce en tubería d= 12", desde el espacio público costado norte que colinda con el club el carmel, cruzando la cll. 153 (la sirena) y llegando al costado sur en el espacio público de la conectante existente entre la sirena y la autopista norte.

teniendo en cuenta las profundidades de la tubería existente para empatar, esta tubería se encuentra superficial a los 90 cms de profundidad, lo que determina que de acuerdo con la norma EAAB NS-123 "criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado", se debe construir el cruce en tubería de acero como lo indica el plano 1497acu-pl v3.0-pl1, lo que garantiza la resistencia a los esfuerzos a esta profundidad.

- *Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para las uniones de estas tuberías de acero y sus accesorios, contar con las uniones soldadas necesarias, las cuales deben también tener sus pruebas de tintas penetrantes y su tratamiento de superficie.*

- *Teniendo en cuanta lo anterior, es necesario, para realizar los cambios de dirección de la tubería, contar con codos en el mismo material y diámetro con radios de giro de 22,5° y 45°.*

- *teniendo en cuenta lo anterior, es necesario, para realizar los cambios de dirección de la tubería, contar con codos en el mismo material y diámetro con radios de giro de 22,5° y 45°.*

NP-160 ANILLO DE TRANSICION PARA CONO DE REDUCCION DE POZO. DIAMETRO INTERNO 1,20 M. (SUMINISTRO E INSTALACION)

Durante la ejecución de las obras y según la Nota técnica que aparecen en plano 05_1601_DET1_V7.dwg, se evidencia que se necesita la construcción de viga de transición para pozos con cono reductor, a lo cual se evidencia la necesidad de instalar un anillo de transición para el cono de reducción de pozo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP-161 1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.

De acuerdo con la visita de VANTI a las obras, se determina para la tubería de 2" que por su ubicación bajo la oreja Nor Oriental y su profundidad, es necesario instalar una camisa para esta tubería que consiste en un ducto. De acuerdo con el concepto de los especialistas, la interventoría mediante comunicado PTE153_02-5853-26, aprueba la camisa en Ducto de 4" TDP, así: "Al respecto, la Interventoría manifiesta que, una vez revisado el concepto técnico presentado por el Contratista CVC 2021 acerca de la tubería de 4 pulgadas sistema TDP como encamisado frente a las tuberías lisas (...). Se encuentra que las tuberías tipo TDP son los materiales más viables para realizar el encamisado de la red de propiedad de la ESP Vanti, para el paso bajo la Oreja Nororiental (...)".

NP-164 DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).

Para la construcción de las nuevas redes de alcantarillado Pluvial y Sanitario, es necesario y de acuerdo con los planos aprobados, realizar la demolición de tuberías existentes en sitios como la oreja NE, la conectante NE y la conectante NW. De acuerdo con los planos 1497PLU-PL V3.0-PL5 y 1497SAN-PL V3.0-PL2 de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, estas tuberías debían demolerse para poder construir la nueva red, garantizando la captación de las aguas lluvias que captan los sumideros y las aguas servidas que se vienen captando.

NP-170 SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERIAS (suministro e instalación)

De acuerdo con la norma EAB NS-029 "POZOS DE INSPECCIÓN", que indica: 4.4 CONEXIÓN DE LAS TUBERÍAS "(...) Cuando se vaya a instalar una tubería, se debe adoptar un sistema que absorba los movimientos diferenciales entre la tubería y la estructura y los esfuerzos que se generen por esta causa. Para las tuberías rígidas, este sistema consistirá en la instalación de una banda de material elástico (espuma de poliuretano) alrededor de un tramo de tubo empotrado en el cilindro del pozo. Adicionalmente, la longitud del tubo que sobresale de la superficie exterior del pozo no debe exceder a 0.50 m. Esta banda de espuma de poliuretano Clase 23 - Grado 24, de acuerdo con la norma "NTC 2019 Plásticos. Espumas flexibles de poliuretano", debe tener un espesor de 15 mm y un ancho igual al espesor del muro menos de 20 mm, de tal manera que quede un centímetro a cada extremo de la banda para aplicar alrededor de ella un cordón de material sellante elástico. La banda debe ser fijada alrededor del tubo, antes de su colocación, por medio de zunchos; una vez colocada alrededor del tubo, debe quedar con sus extremos a tope y no debe tener traslapos. La ranura que queda en esta unión debe ser sellada también con un cordón sellante elástico. La espuma de poliuretano debe ser protegida para que no sufra deterioro

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

durante la instalación de los tubos. Una vez instalado el tramo de tubo se sellan las ranuras que queden hacia las superficies interna y externa del cilindro del pozo con el cordón sellante elástico. La espuma de poliuretano debe cumplir con las siguientes características básicas: Clase 23, grado 24 Densidad: 21.1 - 24.0 kg/m3 Dureza: Mínima 21.6 - Máxima 25.2 N Compresión máxima remanente: 10% (...)"

NP-179 CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

NP-180 TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

NP-181 TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.

El afloramiento de alumbrado público correspondiente a las luminarias que deben ubicarse bajo el puente y las que serán ubicadas en los postes a lo largo de la estructura del puente se realizará desde el costado occidental mediante tubería IMC de 3", la cual se llevará hasta una caja de paso ubicada bajo el tablero del puente, desde donde se distribuirá la tubería hacia las luminarias bajo el puente (sentido norte – sur, línea color azul) y llevará los circuitos que corresponden al costado oriental del puente (sentido occidente – oriente, línea color verde). Para dicha distribución se requiere no solo de la tubería IMC de 3", sino de coraza metálica Liquid tight de 3", la cual debe ser usada en cada uno de los extremos del puente con el fin de garantizar que la infraestructura no se verá afectada por los movimientos propios de la estructura del puente. Se realiza afloramiento desde la caja CS-275 instalando tubería IMC 3" adosada al muro del aproche, de manera que, junto con una transición en coraza liquid tight, se llega a una caja metálica de 30x30x15cm ubicada en la parte alta del puente, desde donde se realizan las derivaciones hacia las luminarias y se continúa con el circuito que alimentará el sistema de alumbrado público al costado oriental del puente. Se requiere además de cajas de paso metálicas de 30x30x15 cm, las cuales serán ubicadas bajo el puente con el fin de garantizar inspección de las redes durante el trayecto de occidente a oriente del puente. También serán usadas para realizar las derivaciones necesarias para la alimentación de las luminarias bajo el puente y las ubicadas en los postes sobre el puente en sentido norte – sur. Se requiere coraza metálica Liquid tight de 3/4" para realizar las derivaciones hacia las cajas de paso ubicadas bajo las vigas, desde las que se alimentarán las luminarias a situar bajo el puente y los afloramientos a los postes. Las cajas ubicadas bajo las vigas serán conectadas mediante tubería rígida IMC 3/4", la cual deberá contar con los soportes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento. El afloramiento correspondiente a los postes ubicados sobre los aproches y orejas se realizará desde las cajas de paso CS-275 mediante tubería IMC 3/4" adosada a los muros del aproche o de la oreja según corresponda. Bajo la base del poste se ubicará

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

una caja de paso de 30x30x15cm, desde la que se hará la derivación en coraza liquid tight 3/4" para su afloramiento.

NP-183 ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)

El contrato IDU 1737 de 2021 se tiene contemplado la construcción muros en mampostería de ecobloque los cuales, presentan en diseño (plano DVESPU 150), viguetas intermedias a alturas de 2.17 mts, entre todas las columnas del sistema a porticado de aproches y orejas oriental y occidental. estas viguetas presentan una sección cuadrada, con varillas de refuerzo en d=1/2". en cada extremo entre ejes, contra las columnas de los pórticos se deberán anclar estas varillas #4 en 6 cms dentro del concreto de la columna.

NP-184 TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.

De acuerdo con los diseños de alcantarillado pluvial, se presenta esta tubería que, plano 5/8 y es necesaria dado que la profundidad de instalación promedio a menos de 1 m y por lo tanto los esfuerzos de la tubería son mayores y esta debe tener la resistencia necesaria. en el presupuesto no se encuentra tubería en concreto d=20" alta resistencia.

NP-185 PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).

NP-186 PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Pueden utilizarse solas o como complemento a otros dispositivos de señalización. En algunas situaciones son el único o más eficaz medio para comunicar instrucciones a los conductores". Es así que para los cruces de pompeyanos a construir, las rampas de estos pompeyanos deben tener demarcación en color que adviertan al conductor sobre este elemento estructural y permitan la

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

reacción del mismo para conseguir la reducción de velocidad del vehículo: "La ubicación de la demarcación debe ser tal que garantice al usuario que viaja a la velocidad máxima permitida de la vía ver y comprender su mensaje con suficiente tiempo para reaccionar y ejecutar la maniobra adecuada, de modo que satisfaga uno de los siguientes objetivos: • Indicar el inicio, confirmación, continuidad o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la demarcación debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre. • Advertir o informar sobre maniobras o acciones que se deben o pueden realizar más adelante." 3.18.5.3. Paso cebra con resalto tipo trapezoidal o pompeyano: Este paso consiste en una plataforma elevada, y puede ubicarse en los accesos y salidas de vías que no cuenten con un semáforo, o en pasos peatonales a mitad de cuadra, con semáforos o sin semáforos, adecuando la entrada y salida del resalto mediante rampas para evitar obstáculos. La superficie del paso puede tener un color especial, una demarcación de paso cebra, una demarcación de paso de ciclo-infraestructura o una textura especial para destacar la presencia de usuarios de la movilidad activa. Requiere usar las señales preventivas SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL, SP-25B PROXIMIDAD A RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO y SP-25C UBICACIÓN DE RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO, o SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL.

- *Dado que es un resalto, sus caras inclinadas se deben demarcar de color amarillo de tal forma que se garantice su visibilidad, con triángulos isósceles blancos inscritos, con las medidas indicadas en la Figura 3-47. Demarcación resalto trapezoidal o pompeyano; adicionalmente, se debe demarcar la(s) línea(s) central(es) o líneas de carril continuas, según la configuración mostrada en la Figura 3-48. Paso con resalto trapezoidal. Teniendo en cuenta lo anterior se necesita este ítem NP para cumplir con la norma de señalización en los pompeyanos a construir y que brindan un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente.*

NP-187 SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN.PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Pueden utilizarse solas o como complemento a otros dispositivos de señalización. En algunas situaciones son el único o más eficaz medio para comunicar instrucciones a los conductores".

Es así que, para los cruces de pompeyanos a construir, se debe tener señalización vertical necesario: 3.18.5.3. Paso cebra con resalto tipo trapezoidal o pompeyano:

MEMORANDO

Este paso consiste en una plataforma elevada, y puede ubicarse en los accesos y salidas de vías que no cuenten con un semáforo, o en pasos peatonales a mitad de cuadra, con semáforos o sin semáforos, adecuando la entrada y salida del resalto mediante rampas para evitar obstáculos.

La superficie del paso puede tener un color especial, una demarcación de paso cebra, una demarcación de paso de ciclo-infraestructura o una textura especial para destacar la presencia de usuarios de la movilidad activa. Requiere usar las señales preventivas SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL, SP-25B PROXIMIDAD A RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO y SP-25C UBICACIÓN DE RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO, o SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL.

Teniendo en cuenta lo anterior se necesita este ítem NP para cumplir con la norma de señalización en los pompeyanos a construir y que brindan un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente.

NP-188 REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM

Teniendo en cuenta la solicitud del IDU de garantizar que un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente, es necesario prolongar la ciclorruta en las zonas de las plazoletas bajo el puente. Para la construcción de la ciclorruta se debe desmontar el adoquín y la estructura del espacio público existente, pero tras la colocación de los bordillos que la limitan, es necesario rehabilitar las franjas de adoquín al lado y lado de la misma en una longitud igual a esa ciclorruta y con un ancho de 0,60 mt.

NP-189 DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A=0.1MT, L=1.20MTE=2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar el límite carril de la ciclo banda contra el carril vehicular, tal y como lo determina el Manual mencionado: 6.2.3.1. Banda ciclo preferente. Esta banda se debe demarcar con el símbolo de ciclo-infraestructura y la línea de canalización discontinua para su identificación. Aunado a esto, esta banda en sus tramos longitudinales contará con la señalización vertical requerida para su entorno, tal como la señal SRC-09 BANDA

MEMORANDO

CICLOPREFERENTE y SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA, con una placa adosada en la parte inferior que indique "BANDA CICLOPREFERENTE", y con demarcación complementaria, considerando los anchos y criterios incluidos en la Guía de Ciclo-infraestructura.

NP-190 PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito.

Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar la línea de separación de carril de la ciclo banda. 6.2.5.4. Líneas longitudinales. Las líneas longitudinales se utilizan para separar carriles con flujos de distinto tipo o dirección, de forma que indiquen, además, cuando el adelantamiento o giro está permitido; de igual forma se emplean para separar flujos de bicicletas con sentido de

circulación opuestos. También se utilizan para trazar la senda de los ciclistas en intersecciones con otras vías vehiculares a Líneas de eje central: Estas líneas se emplean para marcar el eje de la ciclo-infraestructura y separar los carriles para bicicletas; deben tener un ancho de 10 cm, y ser de color amarillo cuando indican el eje de una ciclorruta bidireccional, o de color blanco cuando ésta sea unidireccional con dos carriles de circulación. En circunstancias especiales, como transiciones en el ancho del pavimento, esta línea puede estar desplazada del centro geométrico de la calzada. Esta línea puede ser continua o segmentada como se describe a continuación.

NP-191 SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar la línea de separación de carril de la ciclo banda.

6.2.4.5. Señales preventivas para ciclo infraestructura (SPC): Las señales preventivas tienen por objeto advertir al ciclista y a los conductores en general sobre la proximidad de una condición de riesgo. Estas señales se identifican por el código general SPC.

Además de los criterios de utilización de las señales contemplados en el numeral 2.2. Señales preventivas del presente Manual, especialmente lo referido a la señal SP-59 CICLISTAS EN LA VÍA, aplicable en ciclo-infraestructura para contribuir a la seguridad de los ciclistas.

NP-192 PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito.

Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferente, así como la ciclorruta proyectada en las plazoletas, para garantizar la seguridad del ciclista, se debe aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, en cumplimiento de la norma de APLICACIÓN DE COLORES DIFERENCIADOS EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PUNTOS DE CONFLICTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

La aplicación de esta pintura antideslizante se plantea para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios del puente ciclo peatonal, esta pintura reduce significativamente el riesgo de caídas y accidentes en superficies que pueden volverse resbaladizas, especialmente en áreas exteriores como rampas donde la afluencia de personas es alta especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes son más vulnerables a lesiones por resbalones. Además, las condiciones climáticas adversas, como la lluvia pueden aumentar la peligrosidad de estas superficies; la pintura antideslizante está diseñada para ofrecer un mejor agarre en tales situaciones, contribuyendo así a un entorno más seguro en todo momento.

Este ítem contempla el imprimante necesario para la adherencia de la pintura a la superficie de concreto asfáltico o hidráulico, aumentando su durabilidad.

NP-193 PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito.

Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferente, así como la ciclorruta proyectada en las plazoletas, para garantizar la seguridad del ciclista, se debe aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, en cumplimiento de la norma de APLICACIÓN DE COLORES DIFERENCIADOS EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PUNTOS DE CONFLICTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

La aplicación de esta pintura antideslizante se plantea para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios del puente ciclo peatonal, esta pintura reduce significativamente el riesgo de caídas y accidentes en superficies que pueden volverse resbaladizas, especialmente en áreas exteriores como rampas donde la afluencia de personas es alta especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes son más vulnerables a lesiones por resbalones. Además, las condiciones climáticas adversas, como la lluvia pueden aumentar la peligrosidad de estas superficies; la pintura antideslizante está diseñada para ofrecer un mejor agarre en tales situaciones, contribuyendo así a un entorno más seguro en todo momento.

NP-199 UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Es necesario conectar las redes nuevas de acueducto de 12" a la red existente con el fin de poner al servicio todo el circuito de acueducto. Para ello es necesario construir los empates de estas redes, para lo cual son necesarios los accesorios para poder realizar la conexión. Este ítem es necesario para instalar el ramal existente en PVC de 12" con el nuevo ramal de PVC de 12", tal y como se determina en el plano ACU-DE V3.0-PL5.

NP-200 UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Es necesario conectar las redes nuevas de acueducto de 12" a la red existente con el fin de poner al servicio todo el circuito de acueducto. Para ello es necesario construir los empates de estas redes, para lo cual son necesarios los accesorios para poder realizar la conexión. Este ítem es necesario para instalar el ramal existente en PVC de 12" con el nuevo ramal de PVC de 12", tal y como se determina en el plano ACU-DE V3.0-PL5.

NP-201 VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con la norma ENEL AP802, los postes y luminarias deben contar con sistema de puesta a tierra y, además: "Buscando garantizar que la conexión sea continua, la varilla de puesta a tierra debe ir dentro de la base de anclaje del poste antes de fundir el concreto.".

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la varilla cooper weld para terrizaje.

NP-202 MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)

En el marco del contrato IDU 1810 -2018, para la estructura de pavimentos, referente al mejoramiento para estructura de pavimento del tramo de la Cl.153 NW entre abscisas K0+065 a K0+081 (Costado Oriental), como el sector entre K0+450 a K0+444.10 (Costado Occidental).

La necesidad surge a raíz de un ajuste en la rasante de las conectantes frente a lo establecido en los estudios y diseños iniciales por lo que se genera diferencias de nivel en algunos sectores. Por lo tanto, se propone la utilización de EPS (poliestireno expandido) en combinación con una placa de concreto como material de relleno. Para lo anterior mediante oficio CVC2021-1003874 presenta los conceptos Geotécnicos y de Pavimentos para la utilización del Geobloque en los rellenos, lo que origina una placa de protección para el mismo: "En particular para implementar los geobloques de EPS se debe disponer una losa de transición de 15cm de espesor y 3000PSI, entre la estructura del pavimento y la corona de los geobloques la cual tendrá la función de protección de los geobloques y uniformidad de los esfuerzos (...)".

Así mismo el estudio de pavimentos determina para esta losa de protección: "El concreto requiere una especificación de concreto de módulo de rotura MR=3.1 MPa o una resistencia a la compresión f´c=3000 PSI al cual se le debe adicionar refuerzo por términos de retracción, fraguado y contracción, para lo cual se recomienda cualquiera de las siguientes opciones:

-Retracción y fraguado:

Una Malla electrosoldada de 5 mm de diámetro en parrilla de 15 cm x 15 cm, o, macro fibra en polipropileno tipo fibraplast concrete o similar en una especificación de 2.5 Kg/m3".

Finalmente, tras la revisión y observaciones de la interventoría mediante comunicado PTE153_02-5187-25, el área de pavimentos define:

"Finalmente, se deberá garantizar el espesor de diseño de la losa, la cual será una placa flotante de 0,15 m de espesor, elaborada en concreto de 3000 psi y reforzada con malla electrosoldada de 5 mm de diámetro en parrilla de 15 cm x 15 cm. Esta losa,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

que estará directamente sobre los geobloques de poliestireno expandido (EPS), deberá adaptarse a la geometría de los mismos para asegurar un adecuado comportamiento estructural. La ejecución del proceso constructivo de los geobloques deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo establecido en la Especificación Particular Geobloque NP-176 Rev. 21 Ago 2025, garantizando su correcta instalación, nivelación y confinamiento".

NP-203 INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).

La interventoría, mediante comunicado PTE153_02-2897-24, indicó la viabilidad de la utilización de material de fresado en la estructura de pavimentos. El IDU mediante comunicado STCSV 202438600148473, aprobó el retiro del material de fresado del patio a cargo del IDU por 1.775 m3. se ha determinado que son necesarios 6.785 m3 para la estructura aprobada.

Es necesario y para completar la cantidad necesaria para el proyecto, adicional a lo que pueda aprobar el IDU, contar con un ítem en donde el fresado pueda llegar de otras obras del distrito que estén realizando esta tarea y que el material que llega al puente solamente contemple el extendido y la compactación del mismo y no el insumo de transporte.

NP-204 PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA

De acuerdo con el Capítulo 3 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS BARRERAS DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE SEÑALIZADAS PARA MITIGAR EL RIESGO FRENTE A CONDICIONES ATMOSFÉRICAS DESFAVORABLE ASÍ: "Se debe evitar todo tipo de obstrucción dentro de la vía, excepto aquellas que son inamovibles como las pilas de puentes e islas necesarias para encauzar el tránsito.

Esta señalización se hará directamente sobre el objeto por medio de bandas negras y amarillas reflectivas alternadas, inclinadas 45 grados con la vertical y con un ancho de 20cm adicionalmente se colocarán placas amarillas reflectivas (utilizando lámina reflectiva Tipo III) instaladas de tal manera que sean visibles para los conductores que se aproximan, bajo condiciones atmosféricas ordinarias, al ser iluminadas por las luces altas de un vehículo. Las placas reflectivas serán rectángulos de 20 cm de ancho por 30 cm de altura, se utilizarán principalmente en islas canalizadoras, andenes de zonas de cargue y descargue de mercancías, etc. Para obstrucciones de alto peligro, tales como pilas y estribos de puentes, finales de vía, muros de contención, aletas y cabezales de alcantarillas, etc., se podrán aumentar las dimensiones del rectángulo. También se utilizarán cintas de 10 cm de ancho, como mínimo, para señalizar

MEMORANDO

elementos como bases de semáforos, señales elevadas, barreras de retenes y pasos a nivel, etc.".

Por otra parte, mediante oficio DIT 202531007882151 de junio 20 de 2025 la SDM envió al IDU las RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA VISIBILIDADDE LOS SITEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR RÍGIDOS, para lo cual aplica la Barrera Metálica a instalar en el proyecto y que indica: (...) los sistemas de contención tipo new jersey y similares, comúnmente construidos en concreto gris sin recubrimiento, pueden presentar deficiencias de visibilidad bajo condicione específicas del entorno, tales como baja iluminación en periodos nocturnos o de madrugada, sectores de alta humedad, neblina o lluvia frecuente, presencia de curvas cerradas, intersecciones o infraestructura de visibilidad restringida, entornos urbanos con contaminación visual y ambiental, falta de contraste entre entorno y la barrera, entre otros.

Estas condiciones, frecuentes en Bogotá D.C., debido a su geografía, altitud, clima y desarrollo urbano, pueden hacer que dichos elementos pasen desapercibidos por usuarios viales, afectando su capacidad de advertencia visual, especialmente en maniobras de evasión o control de trayectoria, incrementando así el riesgo de colisiones laterales o frontales.

Por lo expuesto anteriormente, se resalta la importancia de implementar SCV, garantizando su adecuada visibilidad, especialmente en condiciones de baja iluminación o escasa percepción visual, con el fin de minimizar el riesgo de choques y mejorar la anticipación de los conductores frente a obstáculos o elementos de contención.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y tomando en consideración lo que indica el manual de señalización vial vigente, se recomienda garantizar las condiciones de visibilidad de cualquier elemento fijo de la vía mediante la señalización vertical, horizontal o cualquier dispositivo complementario, razón por la cual los elementos como bordillos, sardineles, isletas entre otros, el manal establece de acuerdo con las condiciones particulares, su demarcación en pintura (...)".

NP-205 SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

NP-208 SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X 75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales preventivas rectangulares, que indica: "Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

riesgos o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente temporal".

NP-206 SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente:(2024), respecto a las señales preventivas circulares de D=75 cm, que indica: Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.".

NP-209 SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201y obedece al Manual de Señalización vigente (2024) respecto a las señales dobles, que indica: "Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes".

NP-210 SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales preventivas circulares de D=45 cm, que indica: "Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes."

NP-211 SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente(2024), respecto a las señales informativas, que indica: "Las señales informativas tienen como

MEMORANDO

propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía, entregándoles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible, y así mismo facilitarles indicaciones adicionales que puedan serles de utilidad..".

NP-212 SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente: respecto a las señales preventivas, que indica: "Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal".

NP-213 FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente respecto a las flechas, que indica: "Son demarcaciones con forma de saeta, que indican el o los sentidos de circulación del tránsito permitidos en el carril o calzada donde estén ubicadas; se utilizan como señal de reglamentación o de información para el conductor".

NP-214 DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto LINEAS PARE, que indica: "Corresponden a aquellas demarcaciones que tienen una altura máxima de 6 mm y son aplicadas en capas delgadas con materiales como pinturas, materiales plásticos, termoplásticos, cintas preformadas, entre otros.".

NP-215 DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto PASO PEATONAL CEBRA, que indica: "Esta demarcación se debe aplicar en cualquier situación donde se requiera de un paso para peatones, garantizando condiciones de visibilidad de este.".

NP-216 FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente respecto a las flechas, que indica: "Son demarcaciones con forma de saeta, que indican el o los sentidos de circulación del tránsito permitidos en el carril o calzada donde estén ubicadas; se utilizan como señal de reglamentación o de información para el conductor".

NP-218 DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN POR METRO CUADRADO, que indica: "Se utiliza para guiar a los conductores en zonas donde el tránsito diverge o converge, lo que ocurre en accesos o salidas a enlaces, canalizaciones e islas centrales, tanto en entornos urbanos como rurales.".

NP-219 DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PARADERO DE BUSES, que indica: "Esta demarcación tiene por objeto delimitar un área para la detención de buses que permita el ascenso y descenso de pasajeros. Su longitud depende del largo de los buses que van a operar en la zona; se pueden demarcar. Demarcación de estacionamiento de vehículos eléctricos Variable 0,12 m 0,75 m Ancho de carril varios cajones consecutivos, según

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

la demanda de buses por hora a la que esté sometido el paradero.". Este ítem No se encuentra incluido en el balance aprobado.

NP-222 DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PICTOGRMA CEDA EL PASO}, que indica: "Una intersección controlada por una condición de "CEDA EL PASO", se presenta cuando es posible que los conductores de la vía, sin necesidad de detenerse, cedan el paso a los vehículos que transitan por la vía a la cual se aproximan, y existe espacio suficiente para cruzarla o para incorporarse a ella con seguridad, como se describe en el capítulo 2.".

NP-225 PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PICTOGRMA CEDA EL PASO EN CICLORRUTA, que indica: "Se emplean para indicar al ciclista maniobras permitidas, regular la circulación y advertir sobre peligros.".

NP-226 BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.

Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD , que indica: "Este dispositivo se utiliza para alertar a los conductores de los vehículos cuando se acercan a cambios en las condiciones de la vía o de su entorno, como por ejemplo curvas pronunciadas, pasos urbanos de vías nacionales y departamentales, proximidades a estaciones de peaje, zonas escolares, fin de vía con situación de PARE, y otras singularidades que pueden no ser percibidas adecuadamente por un conductor.".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP-228 RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)

Es parte del proceso de adecuación e implementación de la señalización aprobada mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, que permite el retiro de elementos de señalización temporal o dispositivos que resultan incompatibles con la configuración final de la vía. Su inclusión garantiza que la calzada quede libre de elementos obsoletos o redundantes, evitando interferencias con la operación vial y reduciendo riesgos. La reparación del sitio asegura la restitución de las condiciones funcionales y estructurales, dejando la infraestructura en estado óptimo conforme al diseño definitivo aprobado.

NP-229 RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)

Es parte del proceso de adecuación e implementación de la señalización aprobada mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, que permite el retiro de elementos de señalización temporal o dispositivos que resultan incompatibles con la configuración final de la vía. Su inclusión garantiza que la calzada quede libre de elementos obsoletos o redundantes, evitando interferencias con la operación vial y reduciendo riesgos. La reparación del sitio asegura la restitución de las condiciones funcionales y estructurales, dejando la infraestructura en estado óptimo conforme al diseño definitivo aprobado.

NP-230 SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.

De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, la instalación de separadores tipo Transmilenio delineador tipo B es necesaria para la canalización permanente del tránsito BRT, permitiendo la segregación física y visual de carriles con funciones diferenciadas. Estos elementos evitan invasiones indebidas de carril y reducen conflictos entre flujos vehiculares mixtos. Su material de alta resistencia y sistema de anclaje garantizan durabilidad, estabilidad y visibilidad, cumpliendo los criterios de seguridad vial exigidos para la señalización horizontal y dispositivos complementarios de carácter definitivo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP-231 SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM). SUMIN. E INSTAL.

De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, se debe instalar este ítem pues con él se garantiza la segregación permanente de la infraestructura ciclística frente al tránsito. Los segregadores de bicicleta generan una separación física continua que protege al ciclista, mejora la legibilidad de la ciclorruta y desincentiva su invasión. Sus elementos reflectivos aseguran una adecuada visibilidad nocturna, mientras que su resistencia estructural permite un comportamiento adecuado ante impactos menores, asegurando la funcionalidad y permanencia de la señalización definitiva conforme a la normativa vigente en movilidad segura y priorización del transporte no motorizado.

NP-233 BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación

De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, se debe segregar el peatón del bici usuario, en los corredores ciclo peatonales del puente, mediante una baranda. teniendo en cuenta la CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO y cumpliendo con la obligatoriedad de garantizar circulación para la movilidad reducida, se debe tomar la baranda M82. Con este ítem se garantiza la segregación permanente de la infraestructura ciclística frente al tránsito de peatones. Esta baranda genera una separación física continua que protege al peatón, mejora la legibilidad del carril peatonal y desincentiva la invasión. Sus elementos reflectivos aseguran una adecuada visibilidad nocturna, mientras que su resistencia estructural permite un comportamiento adecuado ante impactos, asegurando la funcionalidad y permanencia de la señalización definitiva conforme a la normativa vigente en movilidad segura y priorización del peatón y del transporte no motorizado.

NP-237 CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

En el desarrollo del proyecto correspondiente al contrato IDU 1737-2021, la entidad mediante oficio DTC 202533500603841 del 5 de junio de 2025 solicitó: " (...) de acuerdo con lo manifestado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2025, se solicita de manera formal que se realice la modificación en la especificación técnica del proyecto, reemplazando el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público bajo puente y áreas aledañas.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Esta modificación se fundamenta en un análisis técnico que determina que el concreto estampado representa una solución más adecuada para las condiciones específicas del entorno, considerando los siguientes aspectos:

- Mayor durabilidad y resistencia: el concreto estampado conforma una superficie continua que mejora el comportamiento estructural ante el tránsito peatonal y cargas permanentes, minimizando riesgos de asentamientos y deterioro propios de adoquines o losetas.

- Reducción en costos y frecuencia de mantenimiento: a diferencia de los adoquines o losetas, el concreto estampado evita reposiciones o reajustes por piezas sueltas, constituyendo una solución más estable y eficiente a largo plazo, se identificó la necesidad de reemplazar el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público ubicadas bajo el puente y en sus áreas aledañas.

- Mayor seguridad peatonal: la continuidad de la superficie reduce considerablemente el riesgo de tropiezos, facilitando la movilidad segura para todos los usuarios.

- Versatilidad: este material permite la aplicación de diferentes patrones y texturas, ajustándose a los lineamientos del espacio público sin sacrificar funcionalidad ni resistencia.

Es importante tener en cuenta que esta modificación es específica para el tipo de acabado en superficie y busca mantener los patrones establecidos en el diseño inicial, cabe resaltar que, en ningún caso debe afectar la modulación o el uso de prefabricados de confinamiento, señalización podo táctil y demás prefabricados establecidos en el diseño original.

Por lo tanto, se solicita al contratista incorporar esta modificación en el diseño y ejecución del proyecto, y a la interventoría realizar el seguimiento y control pertinente para garantizar que esta se implemente conforme a los parámetros técnicos establecidos, sin afectar los tiempos contractuales vigentes (...)".

De acuerdo con el concepto de pavimentos, el concreto requiere: juntas. el diseño de las juntas tiene por objeto controlar la fisuración del concreto y mantener la capacidad estructural y calidad del pavimento. las juntas en los pavimentos rígidos son necesarias para controlar las grietas longitudinales y transversales. el agrietamiento resulta de los efectos combinados de la retracción por secado del concreto, de los cambios de temperatura y de humedad, de la fricción entre la losa y la base, de las características de tránsito aplicadas y de las características propias del concreto. sellado de juntas se plantea emplear un dilatador en ladrillo tolete o proyectar juntas transversales y longitudinales cortadas con un equipo autopropulsado con disco diamantado cumpliendo con las siguientes dimensiones:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Corte inicial de 1/3 del espesor de la losa, medido desde la superficie, con un ancho máximo de 3 mm. corte de ensanche de 3 mm de ancho máximo y una profundidad de 31 mm medido desde la superficie de la losa. el ancho total de la junta transversal debe tener 6 mm (1.5 mm) de ancho, incluido el corte inicial y el corte de ensanche. se deben ejecutar los cortes de las juntas transversales y el sello de las juntas.

NP-238 SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)

En el desarrollo del proyecto correspondiente al contrato IDU 1737-2021, la entidad mediante oficio DTC 202533500603841 del 5 de junio de 2025 solicitó: " (...) de acuerdo con lo manifestado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2025, se solicita de manera formal que se realice la modificación en la especificación técnica del proyecto, reemplazando el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público bajo puente y áreas aledañas.

Esta modificación se fundamenta en un análisis técnico que determina que el concreto estampado representa una solución más adecuada para las condiciones específicas del entorno, considerando los siguientes

aspectos: - mayor durabilidad y resistencia: el concreto estampado conforma una superficie continua que mejora el comportamiento estructural ante el tránsito peatonal y cargas permanentes, minimizando riesgos de asentamientos y deterioro propios de adoquines o losetas. - reducción en costos y frecuencia de mantenimiento: a diferencia de los adoquines o losetas, el concreto estampado evita reposiciones o reajustes por piezas sueltas, constituyendo una solución más estable y eficiente a largo plazo. Se identificó la necesidad de reemplazar el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público ubicadas bajo el puente y en sus áreas aledañas. - mayor seguridad peatonal: la continuidad de la superficie reduce considerablemente el riesgo de tropiezos, facilitando la movilidad segura para todos los usuarios. - versatilidad: este material permite la aplicación de diferentes patrones y texturas, ajustándose a los lineamientos del espacio público sin sacrificar funcionalidad ni resistencia. es importante tener en cuenta que esta modificación es específica para el tipo de acabado en superficie y busca mantener los patrones establecidos en el diseño inicial, cabe resaltar que, en ningún caso debe afectar la modulación o el uso de prefabricados de confinamiento, señalización podo táctil y demás prefabricados establecidos en el diseño original. por lo tanto, se solicita al contratista incorporar esta modificación en el diseño y ejecución del proyecto, y a la interventoría realizar el seguimiento y control pertinente para garantizar que esta se implemente conforme a los parámetros técnicos establecidos, sin afectar los tiempos contractuales vigentes (...)". de acuerdo con el concepto de pavimentos, el concreto requiere: juntas. el diseño de las juntas tiene por objeto controlar la fisuración del concreto y mantener la capacidad estructural y calidad del pavimento. las juntas en los pavimentos rígidos son necesarias para controlar las grietas longitudinales y

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

transversales. el agrietamiento resulta de los efectos combinados de la retracción por secado del concreto, de los cambios de temperatura y de humedad, de la fricción entre la losa y la base, de las características de tránsito aplicadas y de las características propias del concreto. sellado de juntas se plantea emplear un dilatador en ladrillo tolete o proyectar juntas transversales y longitudinales cortadas con un equipo autopropulsado con disco diamantado cumpliendo con las siguientes dimensiones: corte inicial de 1/3 del espesor de la losa, medido desde la superficie, con un ancho máximo de 3 mm. corte de ensanche de 3 mm de ancho máximo y una profundidad de 31 mm medido desde la superficie de la losa. el ancho total de la junta transversal debe tener 6 mm (1.5 mm) de ancho, incluido el corte inicial y el corte de ensanche. se deben ejecutar los cortes de las juntas transversales y el sello de las juntas.

NP-239 ELEMENTO SEGREGADORDE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).

De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 20253110954620l, remitido por el IDU mediante comunicado 20253110954620l, se debe segregar el peatón del bici usuario, en los corredores ciclo peatonales del puente, mediante una baranda. el contratista propone que en la zona del puente se debe instalar entre la franja del peatón y de la bicicleta un segregador no traspasable en concreto en vez de la baranda m-82, esto de acuerdo con el acta suscrita el 24 de febrero de 2026, en la cual participaron el apoyo a la supervisión del idu, la interventoría y el contratista. No se deben colocar segregadores de polipropileno pues en la ciudad son susceptibles de hurto. Así las cosas, es necesario la creación de este ítem para lograr la seguridad vial del peatón y los ciclo usuarios.

(…)

En el alcance de comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, la interventoría manifestó lo siguientes:

(…)

2. CONCEPTO FINANCIERO

La solicitud presentada por el Contratista implica la necesidad de adicionar recursos tendientes a sufragar el costo de los ítems no previstos, así como de las mayores cantidades obra, que se emplearán para la ejecución del objeto contractual, ya que en el valor del acuerdo de voluntades no existen saldos que puedan costear estas actividades y por último la incorporación de los recursos necesarios para el reconocimiento económico para los ajustes por cambio de vigencia. En consonancia

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

con lo anterior, tenemos que la referida adición e incorporación de recursos sería por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C $ 6.324.279.672,00.

Es importante precisar que, el CVC 2021 presentó los ítems no previstos a la interventoría, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 9- "FORMA DE PAGO", numeral 9.7 – "ÍTEM NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA", los cuales fueron revisados y aprobados, y en consecuencia se presentaron a la Entidad, quien emitió su concepto de No objeción.

Una vez realizado el Balance, donde se incluyen los ítems no previstos, las mayores cantidades de obra y los costos por ajustes por cambio de vigencia, el valor a adicionar incluido el AIU de las actividades de obra y los ajustes por cambio de vigencia presentan un valor de: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C $ 6.324.279.672,00, los cuales están conforme al límite legal de adiciones en materia de contratación estatal pues no se ha superado ni se supera el umbral del 50%.

A continuación, se detallan los costos de la modificación contractual No. 10 en trámite, correspondiente a la adición No. 7 e incorporación No. 5 del Contrato IDU 1737 de 2021:

1. ***Costos asociados a la Inclusión de análisis de precios unitarios no previstos al contrato y mayores cantidades de obra:***

Una vez realizado el análisis de las actividades requeridas para la ejecución del Contrato, el CVC 2021 presentó los ítems no previstos a la Interventoría, los cuales, una vez revisados y avalados, se presentaron a la Entidad, quien emitió concepto de no objeción.

En la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, se relaciona el consolidado de los ítems no previstos a incluir en la presente Modificación por un valor de ***MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 1.714.970.496,00)***

Por otra parte, se realizó la revisión entre el Contratista CVC 2021 y la Interventoría de las cantidades necesarias para la culminación de las obras objeto del Contrato IDU-1737-2021, encontrando que se requiere realizar un balance financiero, ya que se presentan cantidades de obras correspondientes a los ítems contractuales que se están agotando y otros ítems que no se van a emplear ya sea de manera parcial o total; por esta razón, una vez revisadas las mayores cantidades a adicionar y las

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

cantidades que se deben disminuir se define que se requiere una adición presupuestal por un valor de ***DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 2.243.819.402,00****) actividades que se describieron en la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026*

2. ***Costos asociados a la incorporación de los recursos necesarios para cubrir el rubro de Ajustes por cambio de vigencia:***

El Contrato IDU-1737-2021, en su estructuración, contempló para el rubro de Ajustes por cambio de vigencia para OBRAS-AIU-PMA-PGSPMT, un valor de $1.882.020.811 y para el acero un valor de $497.288.483; costos que se encontraban previstos para su ejecución en un periodo máximo de 18 meses, comprendidos entre diciembre de 2021 y mayo de 2023. Sin embargo, por los períodos de suspensión y las dinámicas del proyecto, las obras se han ido postergando hasta el año 2025, de acuerdo con la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, en donde el IDU asumió una imputabilidad de siete (7) meses y el Contratista de obra una imputabilidad de 2 meses, de acuerdo con lo siguiente:

> *(…) "PARÁGRAFO TERCERO: Los ajustes que se causen serán calculados teniendo en cuenta la Circular No. 6 de 2022 y para efectos del cálculo de ajustes resultado de actividades ejecutadas dentro de los nuevos plazos contractuales, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista.*
>
> *Para determinar el mes de ejecución requerido para determinar "I", es necesario que se contemple los tiempos imputables al Contratista establecidos en las prórrogas que pueda tener el contrato. Así las cosas, el valor de "I" corresponderá a: I = Valor del Índice total ICOCIV, generado por el DANE = (Mes de ejecución de las actividades MENOS (60) días imputables al Contratista – acorde con PDT vigente), de los cuales obedecen a la presente prórroga y a la prórroga otorgada en la Modificación contractual No. 5, el mes resultado de esta operación será el que se use para determinar el valor de "I = Valor del Índice total del ICOCIV generado por el DANE", en la fórmula contractual para el contrato IDU-1737-2021." (…) cursiva fuera de texto*

En línea con lo mencionado en el párrafo anterior, y lo establecido en la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, la culminación de la fase de ejecución se tenía prevista para el lunes 03 de febrero de 2025; por lo que, se realizó el cálculo de los ajustes por cambio de vigencia empleando el PDT V8, tal y como se indicó en la modificación en mención.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el cálculo del valor de los ajustes de obra y componentes que se requieren de acuerdo a lo proyectado con el PDT V8, es de $

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

5.931.885.140, de los cuales en la modificación No. 8 se incluyeron $ 2.975.465.114 y en la modificación No. 9 $1.832.544.630, dejando un saldo pendiente por incluir de $ 1.123.875.396, es de resaltar que estos ajustes son para las obras que se tienen contratadas y no son suficientes para cubrir los ajustes de las mayores cantidades y los NPS que se incluyen en la modificación que esta presentado el Contratista.

Para los ajustes de las mayores cantidades de obra, el contratista presenta un ejercicio para calcular los ajustes de acuerdo a la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, donde el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV se toma de acuerdo a las actividades programadas en el PDT V8 menos los dos meses imputables al Contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
1,001	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 653,00	$ 827,00	827,43	104,39	ene-23	nov-22	120,76	0,156816	$ 129,69	$ 107.307,00
1,003	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 4.163,00	$ 5.273,00	396,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 1.401,72	$ 555.082,00
1,005	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 5.893,00	$ 7.465,00	417,00	104,39	oct-24	ago-24	131,92	0,263723	$ 1.968,69	$ 820.945,00
1,006	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 4.927,00	$ 6.241,00	9.123,42	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 1.318,87	$ 12.032.576,00
1,007	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 29.108,00	$ 36.871,00	285,35	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 9.801,42	$ 2.796.835,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	11.721,27	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 11.707,29	$ 137.224.356,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
1,009	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M2	$ 1.087,00	$ 1.377,00	827,43	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 360,64	$ 298.404,00
2,001	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$ 589.731,00	$ 747.000,00	41,37	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 195.712,51	$ 8.096.920,00
2,002	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	$ 1.057.094,00	$ 1.339.000,00	221,90	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 350.815,32	$ 77.845.920,00
2,004	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 124.736,00	$ 158.001,00	42,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 41.395,95	$ 1.738.630,00
2,005	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 7.964,00	$ 10.088,00	943,27	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 2.643,04	$ 2.493.096,00
2,007	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN,	M3	$ 134.438,00	$ 170.290,00	93,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 44.615,64	$ 4.149.254,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
2,008	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	$ 1.821,00	$ 2.307,00	827,43	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 604,43	$ 500.123,00
2,010	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 122.195,00	$ 154.782,00	27,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 40.552,57	$ 1.094.920,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 142.211,00	$ 180.136,00	236,00	104,39	sep-23	jul-23	131,74	0,261998	$ 47.195,27	$ 11.138.084,00
NP-130	CAPAS GRANULARES DE SUBBASE CLASE A (SBG_A) PRODUCIDAS CON RCD. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR) IDU ET-400-11, TRÁFICO T4 - T5. TRANSPORTE PETREOS 28KM.	M3	$ 134.127,00	$ 169.896,00	165,49	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 44.512,41	$ 7.366.359,00
NP-133	SELLANTE BASE EN POLIMERO PARA SELLO DE FISURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN,	ML	$ 40.474,00	$ 51.268,00	14.550,96	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 13.520,55	$ 196.736.993,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO FRANCES 0,40X1,0 INCLUYE (TUBERÍA, GRAVA ENTRE 3/4" Y GEOTEXTIL NT 2500)	ML	$ 105.050,00	$ 133.065,00	35,00	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 34.849,99	$ 1.219.750,00
NP-135	Cargue, transporte, extendido y compactación de material de fresado Patio IDU calle 80-Obra calle 153 (Incluye transporte de equipos;Distancia de transporte de 15 km; No incluye material de fresado)	M3	$ 43.919,00	$ 55.631,00	3.583,60	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 13.637,27	$ 48.870.474,00
NP-137	GEOMALLAS CON FIBRAS CONTINUAS DE MULTIFILAMENTOS DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD (IDU ET SECCION 342-11 TRAFICO T4-T5, RESISTENCIA ULTIMA > 100 KN/M). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	$ 25.001,00	$ 31.668,00	8.730,00	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 7.763,03	$ 67.771.254,00
3,007	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	$ 42.906,00	$ 54.348,00	385,92	104,39	nov-24	sep-24	129,98	0,245138	$ 13.322,76	$ 5.141.520,00
3,017	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3	$ 465.284,00	$ 589.366,00	821,35	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 159.381,07	$ 130.907.641,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-029	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	M2	$ 2.034,00	$ 2.576,00	827,43	104,39	ago-24	jul-24	132,14	0,26583	$ 684,78	$ 566.606,00
NP-173	BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)	M2	$ 134.282,00	$ 170.092,00	59,27	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 45.101,42	$ 2.673.161,00
NP-177	PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2) ,COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).	M2	$ 94.127,00	$ 119.229,00	2.616,06	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 31.351,98	$ 82.018.663,00
3,031	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 1 - 5MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	$ 115.900,00	$ 146.808,00	14,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 38.604,04	$ 540.457,00
3,033	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 10 - 15 MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	$ 795.000,00	$ 1.007.011,00	3,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 264.799,58	$ 794.399,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 145.400,00	$ 184.175,00	5,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 48.429,92	$ 242.150,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 255.739,00	$ 323.939,00	1,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 85.181,70	$ 85.182,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-052	PODA DE ÁRBOLES MEDIANOS, ALTURA: 8 MTS (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS)	UN	$ 162.635,00	$ 206.007,00	12,00	104,39	nov-24	mar-24	131,84	0,262956	$ 34.170,78	$ 650.049,00
4,001	Ampliacion puente vehicular calle 153 por autonorte - Terraplén en ceniza de alto horno y geomalla fortgrid. incluye adición del 6% de cal. suministro e instalación, extendido, humedecimiento, compactación y transporte.	M3	$ 209.208,00	$ 265.000,00	206,44	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 70.267,14	$ 14.505.976,00
4,004	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Pruebas PIT a pilotes de 0.50-0.60m de diámetro	UN	$ 160.844,00	$ 203.738,00	36,00	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 43.054,53	$ 1.549.963,00
NP-176	GEOBLOQUE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EPS DENSIDAD 20 Kg/m3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M3	$ 385.111,00	$ 487.812,00	4.632,38	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 128.974,08	$ 597.456.940,00
5,007	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28 Mpa) GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metalico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	$ 605.850,00	$ 767.418,00	1.364,95	104,39	may-24	mar-24	131,58	0,260466	$ 199.886,30	$ 272.834.801,00
5,009	SUPER ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 5000 PSI PREMEZCLADO, GRAVA COMÚN (Incluye Sumin, bombeo, Formaleteo,	M3	$ 678.940,00	$ 860.000,00	125,00	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 225.235,72	$ 28.154.465,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).											
5,011	AMPLIACION PUENTE VEHICULAR CALLE 153 POR AUTONORTE - JUNTA DE DILATACION ELASTOMÉRICA PARA DESPLAZAMIENTO TOTAL DE 180 mm (+/- 90 mm). Incluye Suministro, accesorios, materiales e instalación.	ML	$ 3.129.450,00	$ 3.964.012,00	21,25	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 1.051.093,46	$ 22.335.736,00
5,017	PLACA DE APROXIMACIÓN PARA PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., FORMALETEO, CURADO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO).	M3	$ 521.964,00	$ 661.161,00	22,30	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 175.756,43	$ 3.919.368,00
5,021	VIGA CABEZAL EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN PREMEZCLADO (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, BOMBEO CON AUTOBOMBA Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 647.261,00	$ 819.873,00	1,83	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 214.726,38	$ 392.949,00
5,027	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21 Mpa), GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metalico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	$ 582.735,00	$ 738.139,00	10,50	104,39	may-24	mar-24	131,58	0,260466	$ 192.260,11	$ 2.018.731,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	1.608,37	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 11.829,34	$ 19.025.956,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-003	(DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM) PILOTE D=80 CM CON CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI. (INCL. EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO Y CONCRETO)	ML	$ 775.384,00	$ 982.163,00	19,00	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 209.717,34	$ 3.984.629,00
NP-174	MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 58.694,00	$ 74.347,00	1.400,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 19.763,66	$ 27.669.128,00
8,003	DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS . AREA =2MT2).	UN	$ 196.518,00	$ 248.925,00	6,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 65.647,25	$ 393.883,00
8,005	FLECHA DE FRENTE PARA CICLORRUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA. (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACION CON MICROESFERA)	UN	$ 28.889,00	$ 36.593,00	30,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 9.650,42	$ 289.512,00
8,016	SEÑAL ELEVADA BS, TABLERO 3.322M X 2.111M REFLECTIVO DIAMANTE, SOPORTE EN TUBO GALVANIZADO DE 12" EN 7M. CERCHA EN TUBO DE 4" EN 3MM Y 2" EN 2MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 6.903.071,00	$ 8.743.982,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 2.305.989,16	$ 6.917.967,00
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO	M3	$ 33.426,00	$ 42.340,00	4,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 9.170,51	$ 36.682,00

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
2,009	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 1.934,00	$ 2.450,00	984,00	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 662,55	$ 651.948,00
3,02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$ 615.476,00	$ 779.611,00	49,95	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 210.828,64	$ 10.530.891,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 142.211,00	$ 180.136,00	35,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 39.016,02	$ 1.365.561,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 145.400,00	$ 184.175,00	4,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 39.890,83	$ 159.563,00
3,035	TALA DE ARBOLES CLASE II (5M < H < 10M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 246.514,00	$ 312.254,00	41,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 67.631,72	$ 2.772.900,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 255.739,00	$ 323.939,00	24,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 70.162,60	$ 1.683.902,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP 12 2	TALA DE ARBOLES CLASE IV (20M <H< 30M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 622.686,00	$ 788.744,00	6,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 170.895,64	$ 1.025.014,00
7,002	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	$ 248.035,00	$ 314.181,00	1,87	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 77.017,70	$ 144.023,00
7,007	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	49,40	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 11.999,20	$ 592.760,00
												$1.826.890.358

MENORES CANTIDADES												
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**VR. UNITARIO**	**VR. UNITARIO INC. AIU**	**CANTIDAD**	**Io** Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	**MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8**	**MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)**	**I** Mes efectivo de ejecución del item	**(I/Io-1)**	**VR. AJUSTE UNITARIO**	**VR. AJUSTES**
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 33.426,00	$ 42.340,00	(985,00)	104,39	oct-24	ago-24	131,92	0,263723	$ 11.166,03	$ (10.998.541,00)
2,006	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL)	M3	$ 81.162,00	$ 102.806,00	(984,00)	104,39	mar-23	dic-22	114,74	0,099147	$ 10.192,91	$ (10.029.820,00)
2,011	Ampliacion puente vehicular calle 153 por autonorte - Base estabilizada con	M3	$ 507.626,00	$ 643.000,00	(910,00)	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 169.573,89	$ (154.312.239,00)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	asfalto en caliente mgea-a entregada en planta (incluye suministro, extendido, nivelación y compactación).											
NP-033	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	$ 55.738,00	$ 70.602,00	2.000,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 18.565,22	$ 37.130.439,00
4,002	PILOTES DE CONCRETO GRAVA COMÚN DE 2000 PSI (PREBARRENADOS) CON DIÁMETRO 0.30 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, FUNDIDA, LOCALIZACIÓN, PREHUECOS, AGUA DE CARROTANQUES, RETIRO DE LODOS Y DESCABECE DE PILOTES)	ML	$ 190.261,00	$ 241.000,00	(3.366,00)	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 51.459,77	$ (173.213.572,00)
4,003	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Prueba dinámica PDA (dirección, instrumentación, toma de señales, análisis CAPWAP e informe)	UN	$ 9.591.139,00	$ 12.148.904,00	(25,00)	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 2.594.106,88	$ (64.852.672,00)
5,01	APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 PARA APOYO SUPERESTRUCTURA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	dm3	$ 70.939,00	$ 89.857,00	(775,00)	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 23.533,73	$ (18.238.639,00)
5,013	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA ESTRIBOS Y SUPERESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE	M3	$ 499.732,00	$ 633.001,00	(1.550,00)	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 165.784,23	$ (256.965.553,00)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-119	ENCAMISADO EN TUBERIA HDPE DE 400 MM (16"), EXTREMOS ROSCADOS SIN CAMPANA, INCLUYE CONO DE INSERCIÓN PARA LOS PILOTES D=0.40 M EN CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 MPA) PARA PROTECCION TUBERIAS DE RED MATRIZ. NO INCLUYE LA CONSTRUCCION DEL PILOTE.	ML	$ 325.760,00	$ 412.634,00	(315,00)	104,39	ago-23	jun-23	125,98	0,206821	$ 85.341,38	$ (26.882.534,00)
NP-132	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Construcción Pilote FDP (Full displacement pile) Concreto grava común 1500 PSI de 40 cm de diámetro.	ML	$ 121.784,00	$ 154.261,00	(4.124,00)	104,39	ago-23	jun-23	125,98	0,206821	$ 31.904,41	$ (131.573.804,00)
												$ 809.936.935

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para las mayores cantidades se tienen unos ajustes de $1.826.890.358, menos las menores cantidades se tiene un valor de $ (809.936.935,00, por lo cual para los ajustes para las mayores cantidades de obra se requiere un valor de $1.016.953.423.

En cuanto a los ajustes de los NPS que se incluyen en el contrato mediante la presente solicitud de modificación, el contratista realiza igualmente el ejercicio para calcular los ajustes de acuerdo a la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, donde el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV se toma de acuerdo a las actividades programadas en el PDT V8 menos los dos meses imputables al Contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -6) DANE	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	$ 275.476,00	2,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 73.229,79	$ 146.460,00
NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	$ 869.549,00	45,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 228.653,13	$ 10.289.391,00
NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	$ 1.421.481,00	30,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 373.786,96	$ 11.213.609,00
NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	$ 397.388,00	6,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 104.495,56	$ 626.973,00
NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	$ 294.189,00	4,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 77.358,76	$ 309.435,00
NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	$ 406.531,00	3,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 106.510,31	$ 319.531,00
NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ml	$ 24.284,00	$ 30.760,00	16,60	104,39	abr-24	feb-24	132,07	0,265159	$ 8.156,29	$ 135.394,00
NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	M3	$ 9.689,00	$ 12.273,00	130,82	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 2.593,57	$ 339.290,00
NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	$ 5.658,00	67,16	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 1.482,38	$ 99.557,00
NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE	UN	$ 137.835,00	$ 174.593,00	5,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 45.743,02	$ 228.715,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 24.840,00	$ 31.464,00	33,85	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 8.243,51	$ 279.043,00
NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	$ 20.981,00	118,50	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 5.496,98	$ 651.392,00
NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforacion, la perforacion, limpieza de la perforacion con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	$ 2.353,00	5.112,00	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 636,32	$ 3.252.853,00
NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	$ 910.215,00	99,55	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 238.474,51	$ 23.740.137,00
NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS,	M2	$ 106.500,00	$ 134.901,00	83,88	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 35.485,98	$ 2.976.564,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).											
NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	$ 53.033,00	16,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 13.950,44	$ 223.207,00
NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	$ 690.888,00	4,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 181.739,47	$ 726.958,00
NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM	M2	$ 238.530,00	$ 302.141,00	385,92	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 79.478,79	$ 30.672.456,00
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	624,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 2.399.628,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..											
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	345,28	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 1.327.794,00
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	270,90	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 1.041.761,00
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	312,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 320.492,00
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	620,12	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 636.998,00
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	284,06	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 291.792,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	$ 401.840,00	21,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 105.704,82	$ 2.219.801,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	$ 25.375,00	827,43	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.674,94	$ 5.523.049,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.056,00	$ 25.405,00	1.614,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.682,84	$ 10.786.097,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	$ 25.375,00	563,17	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.674,94	$ 3.759.128,00
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	827,43	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 18.330.212,00
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	1.614,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 35.755.244,00
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	563,17	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 12.476.010,00
NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12"	UN	$ 908.048,	$ 1.150.206,	4,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 302.453,57	$ 1.209.814,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Unidad	VR. UNITARIO 00	VR. UNITARIO INC. AIU 00	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	$ 1.443.135,00	1,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 379.481,01	$ 379.481,00
NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	$ 6.927,00	24.612,00	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 1.831,45	$ 45.075.655,00
NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	$ 23.887,00	355,00	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 6.333,85	$ 2.248.518,00
NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	$ 3.476,00	75.734,48	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 914,37	$ 69.249.242,00
NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 300.406,00	$ 380.518,00	1,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 100.096,02	$ 100.096,00
NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 434.104,00	$ 549.871,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 144.644,67	$ 433.934,00
NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X 75CM). INCLUYE SUMONISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	$ 558.873,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 147.012,66	$ 441.038,00
NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	$ 600.063,00	1,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 157.847,77	$ 157.848,00
NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE	UN	$ 305.003,	$ 386.341,00	10,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 101.627,77	$ 1.016.278,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	Unidad	VR. UNITARIO 00	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CM X 60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	$ 513.945,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 135.194,26	$ 270.389,00
NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X 60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	$ 513.945,00	8,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 135.194,26	$ 1.081.554,00
NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	$ 213.138,00	7,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 56.066,38	$ 392.465,00
NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON	ML	$ 66.861,00	$ 84.691,00	5,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.278,14	$ 111.391,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	$ 111.433,00	$ 141.150,00	16,60	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 37.129,79	$ 616.355,00
NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 242.925,00	$ 307.708,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 80.943,20	$ 161.886,00
NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18 MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	$ 89.144,00	1.775,28	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 23.449,51	$ 41.629.442,00
NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775 M2. (E= 2.3 MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	$ 843.019,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 221.757,83	$ 443.516,00
NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS((A = 1.434M2). INCLUYE	UN	$ 159.796,00	$ 202.410,00	5,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 53.244,36	$ 266.222,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción PICTOGRAMA.	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4 TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E= 15 MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	$ 14.597,00	4,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.839,77	$ 15.359,00
NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	$ 169.411,00	$ 214.590,00	473,06	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 56.448,33	$ 26.703.446,00
NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	$ 1.426,00	678,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 375,11	$ 254.326,00
NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	$ 1.426,00	674,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 375,11	$ 252.826,00
NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78M X 0.20M X 0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	$ 207.421,00	148,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 54.562,51	$ 8.075.251,00
NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO,	UN	$ 53.821,00	$ 68.174,00	129,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 17.933,31	$ 2.313.397,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	Descripción REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM). SUMIN. E INSTAL.											
NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML	$ 427.508,00	$ 541.516,00	94,00	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 143.173,04	$ 13.458.266,00
NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	$ 7.123,00	7.067,28	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 1.883,27	$ 13.309.606,00
NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	$ 13.835,00	7.067,28	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 3.657,88	$ 25.851.242,00
NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	$ 176.091,00	322,39	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 46.321,09	$ 14.933.456,00
												$ 451.551.270

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para los NPs a incluir se requiere un valor de $ 451.551.270.

*Finamente se obtiene que para el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia del contrato se requiere una incorporación de recursos por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CM/C ($ 2.592.380.089**), tanto para las obras como para los componentes transversales, como se muestra en la siguiente tabla:*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

AJUSTES FALTANTES POR INCLUIR MOD 8	$ 1.123.875.396
MAYORES Y MENORES ÍTEMS	$ 1.016.953.423
AJUSTES NPS	$ 451.551.270
AJUSTES	**$ 2.592.380.089**

Se aclara que para las actividades de acero no se hace necesaria una incorporación debido a que, según el análisis de mayores y menores cantidades de obra realizado por el Contratista y la Interventoría para los ítems 5,028 y 5,029, se presentan menores cantidades de obra, generando esto un valor negativo en la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO.

En la solicitud anterior, este valor fue descontado dentro de la bolsa correspondiente a los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT. Una vez identificado esto, se concluye que el valor final para los ajustes en las actividades de acero corresponde a menos DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (-$226.890.315,00).

Verificados los soportes aportados por el Contratista, donde se explica la adición de cada uno de los rubros descritos anteriormente (cuadro de cálculo de ajustes por cambio de vigencia de acuerdo a lo establecido en el PDT V8 y la modificación contractual 5), la Interventoría manifiesta que estos se encuentran de conformidad con los requisitos contractuales.

Por otra parte, como se desprende de lo expuesto, el presupuesto a adicionar e incorporar contemplado en el Contrato de Obra para la Fase de ejecución tiene una destinación específica que no se adecúa a las condiciones fácticas que dieron origen a esta solicitud de prórroga, por lo que el valor del Contrato de Obra se debe adicionar en la suma de ***SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6.324.279.672,00) M/C.***

- ***Tabla 5. Resumen de los Costos a adicionar e incorporar.***

VALORES ADICIÓN E INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10	
DESCRIPCIÓN	**VALOR (INC AIU)**
MAYORES CANTIDADES DE OBRAS	$ 2.243.819.402,00
INCLUSIÓN APU NP	$ 1.714.970.496,00
INCORPORACIÓN RECURSOS PARA AJUSTES OBRAS Y COMPONENTES	$ 2.592.380.089,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

VALORES ADICIÓN E INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10	
INCORPORACIÓN RECURSOS PARA AJUSTES ACERO	-$ 226,890,315.00
COSTOS A ADICIONAR E INCORPORAR	**$ 6.324.279.672,00**

- ***Tabla 6. Resumen balance presupuestal incluida adición***

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 1737 DE 2021 INCLUIDA SOLICITUD DE ADICION E INCORPORACIÓN				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIONES ACTUALES AL MODIFICATORIO 9**	**ADICIÓN PRESENTE MODIFICATORIO**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS INCLUIDA PRESENTE ADICIÓN**
BALANCE CAPÍTULOS PUENTE CALLE 153 CON AUTONORTE				
1	PRELIMINARES	$ 493,105,959	$ 538,519,571	$ 1,031,625,530
2	PAVIMENTOS	$ 3,604,235,110	$ 884,064,416	$ 4,488,299,526
3	ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO	$ 1,126,385,415	$ 550,069,023	$ 1,676,454,438
4	GEOTECNIA	$ 9,114,862,359	$ 952,762,861	$ 10,067,625,220
5	ESTRUCTURAS	$ 13,550,376,004	-$ 125,798,977	$ 13,424,577,025
6	REDES HUMEDAS	$ 1,133,937,950	$ 146,642,386	$ 1,280,580,336
7	REDES SECAS	$ 1,141,476,319	$ 3,895,957	$ 1,145,372,276
8	SEÑALIZACION Y DEMARCACION	$ 159,749,322	$ 581,875,089	$ 741,624,411
9	ACTIVIDADES ADICIONALES	$ 0	$ 376,732,905	$ 376,732,905
	SUBTOTAL	$ 30,324,128,438	$ 3,908,763,230	$ 34,232,891,667
	AIU 26,668%	$ 8,086,838,572	$ 1,042,388,978	$ 9,129,227,549
	TOTAL	**$ 38,410,967,010**	**$ 4,951,152,208**	**$ 43,362,119,216**
BALANCE TRAMO LA SIRENA				
1	PRELIMINARES	$ 113,239,317	$ 133,704	$ 113,373,021
2	PAVIMENTOS	$ 392,418,123	$ 32,646,082	$ 425,064,205
3	ESPACIO PUBLICO Y PAISAJISMO	$ 184,479,943	$ 25,539,911	$ 210,019,854
6	REDES HUMEDAS	$ 294,059,114	$ 463,825	$ 294,522,940
7	REDES SECAS	$ 57,759,070	$ 2,160,558	$ 59,919,628

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 1737 DE 2021 INCLUIDA SOLICITUD DE ADICION E INCORPORACIÓN				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIONES ACTUALES AL MODIFICATORIO 9**	**ADICIÓN PRESENTE MODIFICATORIO**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS INCLUIDA PRESENTE ADICIÓN**
8	SEÑALIZACION Y DEMARCACION	$ 21,469,587	$ 0	$ 21,469,587
	SUBTOTAL	$ 1,063,425,154	$ 60,944,080	$ 1,124,369,235
	AIU 26,668%	$ 283,594,220	$ 16,252,567	$ 299,846,787
	TOTAL	**$ 1,347,019,374**	**$ 77,196,647**	**$ 1,424,216,022**
PRESUPUESTO COMPONENTES Y AJUSTES				
COMPONENTE AMBIENTAL & SST		$ 1,582,643,324	$ 0	$ 1,582,643,324
COMPONENTE DIALOGO CIUDADANO		$ 776,994,493	$ 0	$ 776,994,493
COMPONENTE DE TRANSITO		$ 940,025,585	$ 0	$ 940,025,585
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		$ 7,345,215,789	$ 2,592,380,089	$ 9,937,595,878
BALANCE COMPONENTE DE ACERO				
14	CAPITULO DE ACERO	$ 11,167,586,290	-$ 844,379,762	$ 10,323,206,529
	AIU 26,668%	$ 2,978,171,912	-$ 225,179,195	$ 2,752,992,717
	AJUSTE POR CAMBIO VIGENCIA	$ 3,060,387,385	-$ 226,890,315	$ 2,833,497,070
	TOTAL	**$ 17,206,145,587**	**-$ 1,296,449,272**	**$ 15,909,696,316**
PRESUPUESTO COMPONENTES				
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN		$ 176,302,666	$ 0	$ 176,302,666
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA		$ 55,488,777	$ 0	$ 55,488,777
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		$ 648,459,616	$ 0	$ 648,459,616
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		$ 28,058,256	$ 0	$ 28,058,256
TOTALES		**$ 68,517,320,477**	**$ 6,324,279,672**	**$ 74,841,600,149**

3. VIABILIDAD JURÍDICA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

El concepto jurídico se analizará en el siguiente orden de exposición: (1) régimen jurídico aplicable, (2) análisis jurídico de la solicitud presentada por el Contratista de Obra (3) propuesta del clausulado para la modificación contractual.

(…)

2. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

La solicitud del contratista comprende, principalmente, la adición de recursos para atender la ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, así como la incorporación de recursos destinados al reconocimiento de ajustes por cambio de vigencia. Dichos conceptos fueron revisados por la Interventoría en sus componentes técnico y financiero, encontrando que los mismos guardan relación con la ejecución del objeto contractual y con la necesidad de culminar las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto.

2.1. SOBRE LA ADICIÓN DE RECURSOS PARA ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la revisión técnica efectuada, durante la ejecución del Contrato de Obra IDU-1737-2021 se evidenció la necesidad de incorporar precios unitarios que no se encontraban previstos en el presupuesto oficial, así como de reconocer mayores cantidades de algunos ítems contractuales, derivadas de las condiciones y dinámicas propias del proyecto. La Interventoría precisó que estas necesidades fueron objeto de revisión técnica y se reflejan en el balance financiero elaborado para la culminación de las obras pendientes.

En ese sentido, resulta jurídicamente procedente la incorporación al contrato de los ítems no previstos que cuentan con el respectivo análisis, revisión, aprobación de la Interventoría y no objeción de la Entidad, en la medida en que corresponden a actividades necesarias para la ejecución integral del objeto contractual y no implican la incorporación de un objeto nuevo o extraño al contrato inicialmente celebrado.

Así mismo, frente a las mayores cantidades de obra, la Interventoría verificó que existen cantidades de ítems contractuales que se encuentran agotadas o resultan insuficientes para culminar las actividades requeridas, así como otros ítems que no serán empleados total o parcialmente, razón por la cual se efectuó el balance correspondiente. Como resultado de dicha revisión, se estableció la necesidad de adicionar recursos por concepto de mayores cantidades de obra.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, resulta viable adicionar al Contrato de Obra IDU-1737-2021 la suma de ***MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS***

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

($1.714.970.496,00) M/CTE *por concepto de ítems no previstos, y la suma de* ***DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($2.243.819.402,00) M/CTE*** *por concepto de mayores cantidades de obra.*

Lo anterior se encuentra ajustado a la Cláusula 6 del Contrato de Obra, que permite la modificación contractual cuando existan circunstancias previamente validadas por la Interventoría y el IDU, así como a la Cláusula 9, en lo relativo al tratamiento de ítems no previstos y mayores cantidades, siempre que se cumplan los procedimientos y soportes exigidos por la Entidad.

2.2. SOBRE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA

En relación con la incorporación de recursos para cubrir ajustes por cambio de vigencia, la Interventoría verificó que el Contrato IDU-1737-2021 contempló inicialmente recursos para los rubros de ajustes por cambio de vigencia de obras, AIU, PMA, PGS y PMT, así como para actividades de acero. No obstante, debido a las suspensiones, prórrogas y dinámicas propias del proyecto, la ejecución se extendió más allá del plazo inicialmente estimado, generando la necesidad de reconocer los ajustes contractualmente previstos.

De conformidad con la viabilidad técnica y financiera, el cálculo de estos ajustes fue realizado con base en la metodología prevista en la ***Modificación No. 5, Adición No. 4 y Prórroga No. 2,*** *en la cual se estableció que, para efectos del cálculo del índice "I" de la fórmula ICOCIV, debían descontarse los días imputables al contratista. Por tanto, no se trata de una metodología impuesta de manera unilateral por el IDU, sino de una regla contractual previamente pactada entre las partes y actualmente vigente.*

En consecuencia, se considera jurídicamente viable incorporar al Contrato de Obra la suma de ***DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.365.489.774,00) M/CTE*** *por concepto de ajustes por cambio de vigencia, discriminados así:*

- ***DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.592.380.089) M/CTE*** *para ajustes por cambio de vigencia de obras y componentes.*

- *Menos* ***DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($226.890.315). M/CTE p****ara ajustes por cambio de vigencia de actividades de acero.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Dichos valores cuentan con sustento técnico y financiero, y se encuentran orientados a preservar la equivalencia económica del contrato respecto de prestaciones necesarias para la culminación del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de valores ajenos a la ejecución contractual ni convalidación de eventuales reclamaciones adicionales del contratista.

2.3. VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN

*Conforme a lo anterior, la modificación contractual resulta jurídicamente viable por la suma total de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.324.279.672,00) M/CTE,** correspondiente a la adición e incorporación de los siguientes conceptos:*

CONCEPTO	VALOR
Mayores cantidades de obra	$ 2.243.819.402
Inclusión de ítems no previstos	$ 1.714.970.496
Incorporación de recursos para ajustes de obras y componentes	$ 2.592.380.089
Incorporación de recursos para ajustes de acero	-$ 226,890,315.00
TOTAL A ADICIONAR	**$ 6.324.279.672**

Dichos valores se encuentran conforme al límite legal aplicable a las adiciones contractuales, en la medida en que no se supera el umbral del cincuenta por ciento (50%) previsto para esta clase de modificaciones.

*En consecuencia, resulta procedente modificar la Cláusula 7 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, relativa al valor del contrato, de manera que el valor estimado ascienda a la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($74.802.658.572) M/CTE**.*

2.4. PRECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL CONTRATISTA

*Sin perjuicio de la viabilidad jurídica de la adición e incorporación de recursos antes señalada, debe precisarse expresamente que la presente modificación contractual **no contempla prórroga alguna al plazo del Contrato de Obra IDU-1737-2021**.*

Lo anterior resulta necesario, dado que en la comunicación CVC2021-1004607 el contratista manifestó que, dada la complejidad del proyecto, las actividades adicionales, los ítems no previstos, las mayores cantidades de obra y otras

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

circunstancias que, a su juicio, habrían impactado la ejecución por motivos ajenos a su responsabilidad, se haría necesario ampliar el plazo contractual en dos (2) meses.

No obstante, la Interventoría precisó que la modificación contractual actualmente en trámite se circunscribe exclusivamente a la adición e incorporación de recursos y que, bajo ninguna circunstancia, comprende la aprobación de una prórroga contractual. Así mismo, indicó que no resulta cierta, en el marco del presente trámite, la afirmación del contratista según la cual los impactos serían ajenos a su responsabilidad, pues para validar tal afirmación se requiere un análisis de imputabilidad específico, soportado y diferenciado.

En ese sentido, cualquier eventual prórroga deberá ser tramitada de manera independiente, con el correspondiente análisis técnico, jurídico, financiero y de imputabilidad, conforme a la Cláusula 6 del Contrato de Obra y a los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría del IDU.

Adicionalmente, esta Interventoría dejó constancia de que, si bien de acuerdo con el avance de obra al 8 de mayo de 2026 podría requerirse una prórroga de dos (2) meses para la culminación del proyecto, dicha eventual prórroga debería analizarse con imputabilidad del cien por ciento (100%) al contratista CVC 2021, situación que ya había sido advertida a la Entidad mediante comunicación PTE153_02-6217-26, radicada ante el IDU el 15 de abril de 2026, bajo el asunto "Alerta Temprana – Por presunto incumplimiento de finalización contrato 1737 de 2021 en el tiempo contractual".

Por tanto, la presente viabilidad jurídica no puede entenderse como aceptación, reconocimiento o convalidación de los argumentos del contratista asociados a una eventual ampliación de plazo ni a la ausencia de imputabilidad en los atrasos del contrato.

2.5. CONCLUSIÓN JURÍDICA

Con fundamento en los conceptos técnico y financiero emitidos por la Interventoría, en las disposiciones contractuales aplicables y en el régimen jurídico de la contratación estatal, se concluye que resulta jurídicamente viable tramitar la modificación contractual solicitada, limitada a:

1. *La incorporación de los ítems no previstos técnicamente aprobados y con no objeción de la Entidad.*

2. *La adición de recursos por mayores cantidades de obra debidamente verificadas.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

3. *La incorporación de recursos para ajustes por cambio de vigencia de obras, componentes y actividades de acero.*

4. *La modificación de la Cláusula 7 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, en lo relativo al valor del contrato.*

*La viabilidad se otorga por un valor total de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.324.279.672) M/CTE**, con lo cual el valor estimado del contrato ascendería a **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/CTE**., sin que ello implique prórroga del plazo contractual, reconocimiento de reclamaciones adicionales, aceptación de ausencia de imputabilidad del contratista o modificación de obligaciones distintas a las expresamente contenidas en el respectivo otrosí.*

(II) PROPUESTA DEL CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta para su análisis la siguiente propuesta de Modificación contractual:

***CLÁUSULA PRIMERA: - MODIFICACIÓN:** Incorporar a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra 1737 de 2021 los ítems no previstos presentados en la PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026:*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados y las mayores cantidades de obra de la presente modificación, se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** La ejecución de los ítems aquí incorporados al Contrato de Obra, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 FORMA DE PAGO del Contrato de Obra 1737 de 2021.*

***CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** la **Cláusula 7**. Valor del Contrato de Obra 1737 de 2021, adicionando al valor del Contrato los recursos correspondientes a las obras e*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

incorporación de los ajustes por cambio de vigencia, los cuales ascienden a ***SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6.324.279.672,00) M/CTE.*** *La cláusula deberá quedar redactada en los siguientes términos:*

"CLÁUSULA 7. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios.

El valor se estima en la suma de ***SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/CTE.*** *incluido IVA. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.*

El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

- ***Tabla 7. Presupuesto del contrato incluyendo los recursos por concepto de ajustes por cambio de vigencia.***

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	***$ 74,841,600,149***	***SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C***
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)		
Es la suma de	***$ 648,459,616.00***	***SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C***
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES		
Es la suma de	*$ 163,729,314.00*	*CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C*
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE PRELIMINARES		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	*$ 31,108,570.00*	*TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/C*
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTION Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		
Es la suma de	*$ 64,269,350.00*	*SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C*
IVA SOBRE EL VALOR BASICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTION Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		
Es la suma de	*$ 12,211,177.00*	*DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/C*
VALOR ADICIÓN DE PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1 MODIFICACIÓN 1 FASE PRELIMINARES		
Es la suma de	*$ 163,729,314.00*	*CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C*
IVA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES PRUEBA DE CARGA		
Es la suma de	*$ 31,108,570.00*	*TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/C*
VALOR ADICION 3 MODIFICACIÓN 4 FASE PRELIMINARES AJUSTE DISEÑO CIMENTACIÓN PUENTE ENTRE EJES 1 Y 7		
Es la suma de	*$ 153,196,068.00*	*CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C*
IVA SOBRE EL VALOR ADICION 3 MODIFICACIÓN 4 FASE PRELIMINARES AJUSTE DISEÑO CIMENTACIÓN PUENTE ENTRE EJES 1 Y 7		
Es la suma de	*$ 29,107,253.00*	*VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C*
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A+B+C+D+E+F+G+H+J)		
Es la suma de	***$ 74,193,140,533***	***SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
AIU	*26.67%*	*VEINTISÉIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO*
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de	*$ 26,413,507,973.00*	*VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/C*
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.) PARA MOD 5		
Es la suma de	*$ 1,891,058,500.00*	*UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C.*
COSTO DE OBRAS APUS NP-137, NP-138, NP-139 y NP-141 (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 7		
Es la suma de	*$ 2,358,164,165.00*	*DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/C.*
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.) NUEVA META FISICA TRAMO LA SIRENA PARA MOD 5		
Es la suma de	*$ 870,115,081.00*	*OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/C*
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de	*$ 1,747,743,201.00*	*UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/C*
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.) PARA MOD 5		
Es la suma de	*$ 926,522,199.00*	*NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C*
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.) NUEVA META FISICA TRAMO LA SIRENA PARA MOD 5		
Es la suma de	*$ 410,555,685.00*	*CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C*
COSTO DE OBRAS (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 8		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	*$ 5,140,319,580.00*	*CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C.*
COSTO REDES (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	*$ 190,683,908.00*	*CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C.*
COSTO DE OBRAS (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	*$ 4,837,664,947.00*	*CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C.*
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		
Es la suma de	***$ 44,786,335,239.00***	***CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C***
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST		
Es la suma de	*$ 1,032,772,447.00*	*UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C*
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN DE FASE DE PRELIMINARES MOD 1		
Es la suma de	*$ 44,349,812.00*	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C*
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN PDA MOD 2		
Es la suma de	*$ 44,257,171.00*	*CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/C*
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN PRÓRROGA MOD 5		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	*$ 461,263,894.00*	*CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C*
COSTO TOTAL ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de	***$ 1,582,643,324.00***	***UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C***
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		
Es la suma de	*$ 494,892,534.00*	*CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C*
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 1		
Es la suma de	*$ 95,910,205.00*	*NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/C*
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 5		
Es la suma de	*$ 186,191,754.00*	*CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/C*
COSTO TOTAL DIALOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
Es la suma de	***$ 776,994,493.00***	***SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C***
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)		
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
Es la suma de	*$ 613,522,648.00*	*SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 1		
Es la suma de	*$ 42,986,976.00*	*CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C*
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 2 PDA		
Es la suma de	*$ 11,768,908.00*	*ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C*
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE DE OBRA MOD 5		
Es la suma de	*$ 271,747,053.00*	*DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/C*
COSTO TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		_
Es la suma de	***$ 940,025,585.00***	***NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/C***
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		
Es la suma de	*$ 1,882,020,811.00*	*MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT - PRUEBA PDA MOD 2		
Es la suma de	*$ 33,079,052.00*	*TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS APUS NP-137, NP-138, NP-139 y NP-141 - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 7		
Es la suma de	*$ 622,106,182.00*	*SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 8		
Es la suma de	*$ 2,975,465,114.00*	*DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/C*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 9		
Es la suma de	*$ 1,832,544,630.00*	*MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	*$ 2,592,380,089.00*	*DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C*
VALOR TOTAL AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de	***$ 9,937,595,878.00***	***NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C***
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA)		
Es la suma de	*$ 14,335,962,394.00*	*CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C*
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) MOD 5		
Es la suma de	*$ 309,972,470.00*	*TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 8		
Es la suma de	*$ 1,187,940,806.00*	*MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 9		
Es la suma de	*$ 1,372,269,917.00*	*MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/C*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) MOD 10		
Es la suma de	*-$ 1,069,558,956.00*	*MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C*
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 10		
Es la suma de	*-$ 226,890,315.00*	*DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/C*
COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		
Es la suma de	***$ 15,909,696,316.00***	***QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C***
COSTO ESTIMADOPARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)		
Es la suma de	***$ 176,302,666***	***CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C***
COSTO COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)		
Es la suma de	***$ 55,488,776.60***	***CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/C***
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)		
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		
Es la suma de	***$ 28,058,256.00***	***VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C***

PARÁGRAFO. PRIMERO: *Los valores incluidos en la presente cláusula corresponden a los ofrecidos por el CONTRATISTA en su propuesta económica, y remuneran de manera íntegra la ejecución del objeto pactado, incluidos todos los gastos, costos, utilidades, impuestos, aportes parafiscales, entre otros, a cargo del CONTRATISTA.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Con la suscripción del Contrato, el CONTRATISTA acepta que en el evento en que el valor total ofertado tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor del presupuesto oficial, de sobrepasarlo se acepta que sea ajustado al valor del presupuesto oficial".

CONCLUSIONES

Expuesto lo anterior, la Interventoría emite concepto de viabilidad a la Modificación solicitada por el contratista, siempre que ella se sujete a las precisiones expresadas a lo largo de este documento; por lo tanto, el IDU de considerarlo pertinente, se solicita a la Entidad tramitar el respectivo otrosí. (…)"(Sic).

IV. CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Con base en la solicitud del contratista de obra, el análisis, concepto y recomendaciones de la interventoría consignados en la comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, en la cuales se aprueba y solicita la modificación, prórroga y adición del contrato de obra IDU-1737-2021, esta Dirección Técnica encuentra necesaria la modificación y prórroga del contrato de obra mencionado, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

El numeral **"7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS"** del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9", señala que:

"

IV. Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, salvo que el Ordenador del Gasto considere que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

V. Una vez suscrito el formato citado deberá remitirse a la Dirección Técnica de Gestión Contractual para efectos de su publicación en el Sistema electrónico de Compra Pública.

VI. Para aprobar los ítems no previstos, cuya inclusión requiera adición presupuestal, se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente para lo cual se deberá presentar las actas de reversión y fijación y el balance presupuesto.

VII. Cuando la inclusión de los nuevos ítems supere el valor del contrato, se deberá tramitar la adición correspondiente, para la cual deberá atenderse el límite previsto en el parágrafo del artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y en los manuales de la entidad. (...)"

De acuerdo con la comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, las actividades descritas de los Análisis de Precios Unitarios de Ítems No Previstos (cincuenta y tres (53) ítems No Previstos), fueron revisados y aprobados por la Interventoría, CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 mediante los oficios , PTE153_02-5308-25 con radicado IDU 202552601412182 del 26 de septiembre de 2025, PTE153_02-5409-25 con radicado IDU 202552601511602 del 17 de octubre de 2025, PTE153_02-5410-25 con radicado IDU 202552601512392 del 17 de octubre de 2025, PTE153_02-5437-25 con radicado IDU 202552601539132 del 23 de octubre de 2025, PTE153_02-5449-25 con radicado IDU 202552601546272 del 24 de octubre de 2025, PTE153_02-5888-26 con radicado IDU 202652600109662 del 28 de enero de 2026, PTE153_02-5973-26 con radicado IDU 202652600235892 del 18 de febrero de 2026, PTE153_02-5975-26 con radicado IDU 202652600237252 del 18 de febrero de 2026, PTE153_02-6011-26 con radicado IDU 202652600296332 del 27 de febrero de 2026, PTE153_02-5974-26 con radicado IDU 202652600236072 del 18 de febrero de 2026 y PTE153_02-6064-26 con radicado IDU 202652600375092 del 11 de marzo de 2026.

Así las cosas, la supervisión expidió las comunicaciones STESV 202533601283321, , STESV 202633600195071, STESV 202633600384391, STESV 202633600428901, STESV 202533601284351, STESV 202533601187631, STESV 202633600271751 y STESV 202633600433201, en la cual se conceptuó sobre la No Objeción de los precios unitarios de los ítems no previstos, acorde con la siguiente información tomada y extraída del Análisis

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

de Precios No previstos presentados por el contratista, aprobado por el interventor y No Objetada por la Entidad así:

Ítem	Descripción	Justificación
NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	En diferentes comités de obra, mesas de trabajo se evidencio la necesidad de generar conexiones sanitarias de desarrollo del Club el Carmel. Situación que fue ratificada en la comunicación no PTE153_02-3717-24 del 21 de noviembre de 2024: *"en atención a lo acordado en el comité de obra No 108 del día 13 de noviembre de 2024 en el cual quedó registrado lo siguiente: se le informa al contratista que debe garantizar la conectividad de las domiciliares existentes del Club el Carmel de acuerdo con el acta del 21 de agosto de 2024".* Ya que estas no fueron contempladas en los diseños entregados por el IDU y que fueron objeto de no objeción por la EAAB.". para garantizar la conectividad de la domiciliaria sanitaria, es necesario contar con el accesorio que conecta las aguas del club en 160 mm de diámetro al colector principal de 500 mm de diámetro.
NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS PARA LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA SIRENA, ES NECESARIO INSTALAR UN CRUCE EN TUBERÍA D= 12", DESDE EL ESPACIO PÚBLICOCOSTADO NORTE QUE COLINDA CON EL CLUB EL CARMEL, CRUZANDO LA CLL. 153 (LA SIRENA) Y LLEGANDO AL COSTADO SUR EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CONECTANTE EXISTENTE ENTRE LA SIRENA Y LA AUTOPISTA NORTE. TENIENDO EN CUENTA LASPROFUNDIDADES DE LA TUBERÍA EXISTENTE PAR EMPATAR, ESTA TUBERÍA SE ENCUENTRA SUPERFICIAL A LOS 90 CMS DE PROFUNDIDAD, LO QUE DEETRMINA QUE DE ACUERDO CON LA NORMA EAAB NS-123 "CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MATERIALES DE TUBERÍAS PARA RDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", SE DEBE CONSTRUIR EL CRUCE EN TUBERÍA DE ACERO COMO LO INDICA EL PLANO 1497ACU-PL V3.0-PL1, LO QUE GARANTIZA LA RESISTENCIA A LOS ESFUEROS A ESTA PROFUNDIDAD. TENIENDO EN CUANTA LO ANTERIOR, ES NECESARIO CUMPLIR CON LA NORMA EAAB NP-032 "TUBERIAS DE ACUEDUCTO" QUE INDICA PARA LAS TUBERÍAS DE ACERO: 4.2.2 Requisitos del Recubrimiento los recubrimientos interiores o exteriores deberán cumplir con alguna de las normas citadas a continuación: "AWWA C205 Cement-mortar protective lining and coating for steel water pipe-4 in. (100 mm) and larger-shop applied" "AWWA C210 Liquid-epoxy coating systems for the interior and exterior of steel water pipelines"
NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	De acuerdo con los planos aprobados para las redes de acueducto de la sirena, es necesario instalar un cruce en tubería d= 12", desde el espacio público costado norte que colinda con el club el carmel, cruzando la cll. 153 (la sirena) y llegando al costado sur en el espacio público de la conectante existente entre la sirena y la autopista norte. teniendo en cuenta las profundidades de la tubería existente para empatar, esta tubería se encuentra superficial a los 90 cms de profundidad, lo que determina que de acuerdo con la norma EAAB NS-123 "criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado", se debe construir el cruce en tubería de acero como lo indica el plano 1497acu-pl v3.0-pl1, lo que garantiza la resistencia a los esfuerzos a esta profundidad. • Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para las uniones de estas tuberías de acero y sus accesorios, contar con las uniones soldadas necesarias, las cuales deben también tener sus pruebas de tintas penetrantes y su tratamiento de superficie.
NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	De acuerdo con los planos aprobados para las redes de acueducto de la sirena, es necesario instalar un cruce en tubería d= 12", desde el espacio público costado norte que colinda con el club el carmel, cruzando la cll. 153 (la sirena) y llegando al costado sur en el espacio público de la conectante existente entre la sirena y la autopista norte. teniendo en cuenta las profundidades de la tubería existente para empatar, esta tubería se encuentra superficial a los 90 cms de profundidad, lo que determina que de acuerdo con la norma EAAB NS-123 "criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado", se debe construir el cruce en tubería de acero como lo indica el plano 1497acu-pl v3.0-pl1, lo que garantiza la resistencia a los esfuerzos a esta profundidad. • Teniendo en cuanta lo anterior, es necesario, para realizar los cambios de dirección de la tubería, contar con codos en el mismo material y diámetro con radios de giro de 22,5° y 45°.
NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	De acuerdo con los planos aprobados para las redes de acueducto de la sirena, es necesario instalar un cruce en tubería d= 12", desde el espacio público costado norte que colinda con el club el carmel, cruzando la calle. 153 (la sirena) y llegando al costado sur en el espacio público de la conectante existente entre la sirena y la autopista norte. teniendo en cuenta las profundidades de la tubería existente para empatar, esta tubería se encuentra superficial a los 90 cms de profundidad, lo que determina que de acuerdo con la norma EAAB NS-123 "criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado", se debe construir el cruce en tubería de acero como lo indica el plano 1497acu-pl v3.0-pl1, lo que garantiza la resistencia a los esfuerzos a esta profundidad. • teniendo en cuenta lo anterior, es necesario, para realizar los cambios de dirección de la tubería, contar con codos en el mismo material y diámetro con radios de giro de 22,5° y 45°.
NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción	Durante la ejecución de las obras y según la Nota técnica que aparecen en plano 05_1601_DET1_V7.dwg, se evidencia que se necesita la construcción de viga de transición para pozos con cono reductor, a lo cual se evidencia la necesidad de instalar un anillo de transición para

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	el cono de reducción de pozo.
NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	De acuerdo con la visita de VANTI a las obras, se determina para la tubería de 2" que por su ubicación bajo la oreja Nor Oriental y su profundidad, es necesario instalar una camisa para esta tubería que consiste en un ducto. De acuerdo con el concepto de los especialistas, la interventoría mediante comunicado PTE153_02-5853-26, aprueba la camisa en Ducto de 4" TDP, así: "Al respecto, la Interventoría manifiesta que, una vez revisado el concepto técnico presentado por el Contratista CVC 2021 acerca de la tubería de 4 pulgadas sistema TDP como encamisado frente a las tuberías lisas (...). Se encuentra que las tuberías tipo TDP son los materiales más viables para realizar el encamisado de la red de propiedad de la ESP Vanti, para el paso bajo la Oreja Nororiental (...)".
NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	Para la construcción de las nuevas redes de alcantarillado Pluvial y Sanitario, es necesario y de acuerdo con los planos aprobados, realizar la demolición de tuberías existentes en sitios como la oreja NE, la conectante NE y la conectante NW. De acuerdo con los planos 1497PLU-PL V3.0-PL5 y 1497SAN-PL V3.0-PL2 de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, estas tuberías debían demolerse para poder construir la nueva red, garantizando la captación de las aguas lluvias que captan los sumideros y las aguas servidas que se vienen captando.
NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	De acuerdo con la norma EAB NS-029 "POZOS DE INSPECCIÓN", que indica: 4.4 CONEXIÓN DE LAS TUBERÍAS *"(...) Cuando se vaya a instalar una tubería, se debe adoptar un sistema que absorba los movimientos diferenciales entre la tubería y la estructura y los esfuerzos que se generen por esta causa. Para las tuberías rígidas, este sistema consistirá en la instalación de una banda de material elástico (espuma de poliuretano) alrededor de un tramo de tubo empotrado en el cilindro del pozo. Adicionalmente, la longitud del tubo que sobresale de la superficie exterior del pozo no debe exceder a 0.50 m. Esta banda de espuma de poliuretano Clase 23 - Grado 24, de acuerdo con la norma "NTC 2019 Plásticos. Espumas flexibles de poliuretano", debe tener un espesor de 15 mm y un ancho igual al espesor del muro menos de 20 mm, de tal manera que quede un centímetro a cada extremo de la banda para aplicar alrededor de ella un cordón de material sellante elástico. La banda debe ser fijada alrededor del tubo, antes de su colocación, por medio de zunchos; una vez colocada alrededor del tubo, debe quedar con sus extremos a tope y no debe tener traslapos. La ranura que queda en esta unión debe ser sellada también con un cordón sellante elástico. La espuma de poliuretano debe ser protegida para que no sufra deterioro durante la instalación de los tubos. Una vez instalado el tramo de tubo se sellan las ranuras que queden hacia las superficies interna y externa del cilindro del pozo con el cordón sellante elástico. La espuma de poliuretano debe cumplir con las siguientes características básicas: Clase 23, grado 24 Densidad: 21.1 - 24.0 kg/m3 Dureza: Mínima 21.6 - Máxima 25.2 N Compresión máxima remanente: 10% (...)"*
NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Especificaciones técnicas generales ENEL AP301-1, AP802 El afloramiento de alumbrado público correspondiente a las luminarias que deben ubicarse bajo el puente y las que serán ubicadas en los postes a lo largo de la estructura del puente se realizará desde el costado occidental mediante tubería IMC de 3", la cual se llevará hasta una caja de paso ubicada bajo el tablero del puente, desde donde se distribuirá la tubería hacia las luminarias bajo el puente (sentido norte – sur, línea color azul) y llevará los circuitos que corresponden al costado oriental del puente (sentido occidente – oriente, línea color verde).Para dicha distribución se requiere no solo de la tubería IMC de 3", sino de coraza metálica Liquid tight de 3", la cual debe ser usada en cada uno de los extremos del puente con el fin de garantizar que la infraestructura no se verá afectada por los movimientos propios de la estructura del puente. Se realiza afloramiento desde la caja CS-275 instalando tubería IMC 3" adosada al muro del aproche, de manera que, junto con una transición en coraza liquid tight, se llega a una caja metálica de 30x30x15cm ubicada en la parte alta del puente, desde donde se realizan las derivaciones hacia las luminarias y se continúa con el circuito que alimentará el sistema de alumbrado público al costado oriental del puente. Se requiere además de cajas de paso metálicas de 30x30x15 cm, las cuales serán ubicadas bajo el puente con el fin de garantizar inspección de las redes durante el trayecto de occidente a oriente del puente. También serán usadas para realizar las derivaciones necesarias para la alimentación de las luminarias bajo el puente y las ubicadas en los postes sobre el puente en sentido norte – sur.Se requiere coraza metálica Liquid tight de 3/4" para realizar las derivaciones hacia las cajas de paso ubicadas bajo las vigas, desde las que se alimentarán las luminarias a situar bajo el puente y los afloramientos a los postes. Las cajas ubicadas bajo las vigas serán conectadas mediante tubería rígida IMC 3/4", la cual deberá contar con los soportes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento. El afloramiento correspondiente a los postes ubicados sobre los aproches y orejas se realizará desde las cajas de paso CS-275 mediante tubería IMC 3/4" adosada a los muros del aproche o de la oreja según corresponda. Bajo la base del poste se ubicará una caja de paso de 30x30x15cm, desde la que se hará la derivación en coraza liquid tight 3/4" para su afloramiento.
NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Especificaciones técnicas generales ENEL AP301-1, AP802 El afloramiento de alumbrado público correspondiente a las luminarias que deben ubicarse bajo el puente y las que serán ubicadas en los postes a lo largo de la estructura del puente se realizará desde el costado occidental mediante tubería IMC de 3", la cual se llevará hasta una caja de paso ubicada bajo el tablero del puente, desde donde se distribuirá la tubería hacia las luminarias bajo el puente (sentido norte – sur, línea color azul) y llevará los circuitos que corresponden al costado oriental del puente (sentido occidente – oriente, línea color verde).Para dicha distribución se requiere no solo de la tubería IMC de 3", sino de coraza metálica Liquid tight de 3", la cual debe ser usada en cada uno

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
		de los extremos del puente con el fin de garantizar que la infraestructura no se verá afectada por los movimientos propios de la estructura del puente. Se realiza afloramiento desde la caja CS-275 instalando tubería IMC 3" adosada al muro del aproche, de manera que, junto con una transición en coraza liquid tight, se llega a una caja metálica de 30x30x15cm ubicada en la parte alta del puente, desde donde se realizan las derivaciones hacia las luminarias y se continúa con el circuito que alimentará el sistema de alumbrado público al costado oriental del puente. Se requiere además de cajas de paso metálicas de 30x30x15 cm, las cuales serán ubicadas bajo el puente con el fin de garantizar inspección de las redes durante el trayecto de occidente a oriente del puente. También serán usadas para realizar las derivaciones necesarias para la alimentación de las luminarias bajo el puente y las ubicadas en los postes sobre el puente en sentido norte – sur. Se requiere coraza metálica Liquid tight de 3/4" para realizar las derivaciones hacia las cajas de paso ubicadas bajo las vigas, desde las que se alimentarán las luminarias a situar bajo el puente y los afloramientos a los postes. Las cajas ubicadas bajo las vigas serán conectadas mediante tubería rígida IMC 3/4", la cual deberá contar con los soportes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento. El afloramiento correspondiente a los postes ubicados sobre los aproches y orejas se realizará desde las cajas de paso CS-275 mediante tubería IMC 3/4" adosada a los muros del aproche o de la oreja según corresponda. Bajo la base del poste se ubicará una caja de paso de 30x30x15cm, desde la que se h
NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	El afloramiento de alumbrado público correspondiente a las luminarias que deben ubicarse bajo el puente y las que serán ubicadas en los postes a lo largo de la estructura del puente se realizará desde el costado occidental mediante tubería IMC de 3", la cual se llevará hasta una caja de paso ubicada bajo el tablero del puente, desde donde se distribuirá la tubería hacia las luminarias bajo el puente (sentido norte – sur, línea color azul) y llevará los circuitos que corresponden al costado oriental del puente (sentido occidente – oriente, línea color verde). Para dicha distribución se requiere no solo de la tubería IMC de 3", sino de coraza metálica Liquid tight de 3", la cual debe ser usada en cada uno de los extremos del puente con el fin de garantizar que la infraestructura no se verá afectada por los movimientos propios de la estructura del puente. Se realiza afloramiento desde la caja CS-275 instalando tubería IMC 3" adosada al muro del aproche, de manera que, junto con una transición en coraza liquid tight, se llega a una caja metálica de 30x30x15cm ubicada en la parte alta del puente, desde donde se realizan las derivaciones hacia las luminarias y se continúa con el circuito que alimentará el sistema de alumbrado público al costado oriental del puente. Se requiere además de cajas de paso metálicas de 30x30x15 cm, las cuales serán ubicadas bajo el puente con el fin de garantizar inspección de las redes durante el trayecto de occidente a oriente del puente. También serán usadas para realizar las derivaciones necesarias para la alimentación de las luminarias bajo el puente y las ubicadas en los postes sobre el puente en sentido norte – sur. Se requiere coraza metálica Liquid tight de 3/4" para realizar las derivaciones hacia las cajas de paso ubicadas bajo las vigas, desde las que se alimentarán las luminarias a situar bajo el puente y los afloramientos a los postes. Las cajas ubicadas bajo las vigas serán conectadas mediante tubería rígida IMC 3/4", la cual deberá contar con los soportes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento. El afloramiento correspondiente a los postes ubicados sobre los aproches y orejas se realizará desde las cajas de paso CS-275 mediante tubería IMC 3/4" adosada a los muros del aproche o de la oreja según corresponda. Bajo la base del poste se ubicará una caja de paso de 30x30x15cm, desde la que se hará la derivación en coraza liquid tight 3/4" para su afloramiento.
NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	El contrato IDU 1737 de 2021 se tiene contemplado la construcción muros en mampostería de ecobloque los cuales, presentan en diseño (plano DVESPU 150), viguetas intermedias a alturas de 2.17 mts, entre todas las columnas del sistema a porticado de aproches y orejas oriental y occidental. estas viguetas presentan una sección cuadrada, con varillas de refuerzo en d=1/2". en cada extremo entre ejes, contra las columnas de los pórticos se deberán anclar estas varillas #4 en 6 cms dentro del concreto de la columna.
NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	De acuerdo con los diseños de alcantarillado pluvial, se presenta esta tubería que, plano 5/8 y es necesaria dado que la profundidad de instalación promedio a menos de 1 m y por lo tanto los esfuerzos de la tubería son mayores y esta debe tener la resistencia necesaria. en el presupuesto no se encuentra tubería en concreto d=20" alta resistencia.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Pueden utilizarse solas o como complemento a otros dispositivos de señalización. En algunas situaciones son el único o más eficaz medio para comunicar instrucciones a los conductores". Es así que, para los cruces de pompeyanos a construir, las rampas de estos pompeyanos deben tener demarcación en color que adviertan al conductor sobre este elemento estructural y permitan la reacción del mismo para conseguir la reducción de velocidad del vehículo: "La ubicación de la demarcación debe ser tal que garantice al usuario que viaja a la velocidad máxima permitida de la vía ver y comprender su mensaje con suficiente tiempo para reaccionar y ejecutar la maniobra adecuada, de modo que satisfaga uno de los siguientes objetivos: • Indicar el inicio, confirmación, continuidad o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la demarcación debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre. • Advertir o informar sobre maniobras o acciones que se deben o pueden realizar más adelante." 3.18.5.3. Paso cebra con resalto tipo trapezoidal o pompeyano : Este paso consiste en una plataforma elevada, y puede ubicarse en los accesos y salidas de vías que no cuenten con un semáforo, o en pasos peatonales a mitad de cuadra, con semáforos o sin semáforos, adecuando la entrada y salida del resalto mediante rampas para evitar obstáculos La superficie del paso puede tener un color especial, una demarcación de paso cebra, una demarcación de paso de ciclo infraestructura o una textura especial para destacar la presencia de usuarios de la movilidad activa. Requiere usar las señales preventivas SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL, SP25B PROXIMIDAD A RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO y SP-25C UBICACIÓN DE RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO, o SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL. Dado que es un resalto, sus caras inclinadas se deben demarcar de color amarillo de tal forma que se garantice su visibilidad, con triángulos isósceles blancos inscritos, con las medidas indicadas en la Figura 3-47. Demarcación resalto trapezoidal o pompeyano; adicionalmente, se debe demarcar la(s) línea(s) central(es) o líneas de carril continuas, según la configuración mostrada en la Figura 3-48. Paso con resalto trapezoidal. Teniendo en cuenta lo anterior se necesita este ítem NP para cumplir con la norma de señalización en los pompeyanos a construir y que brindan un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente
NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Pueden utilizarse solas o como complemento a otros dispositivos de señalización. En algunas situaciones son el único o más eficaz medio para comunicar instrucciones a los conductores". Es así que para los cruces de pompeyanos a construir, las rampas de estos pompeyanos deben tener demarcación en color que adviertan al conductor sobre este elemento estructural y permitan la reacción del mismo para conseguir la reducción de velocidad del vehículo: "La ubicación de la demarcación debe ser tal que garantice al usuario que viaja a la velocidad máxima permitida de la vía ver y comprender su mensaje con suficiente tiempo para reaccionar y ejecutar la maniobra adecuada, de modo que satisfaga uno de los siguientes objetivos: • Indicar el inicio, confirmación, continuidad o fin de una restricción o autorización, en cuyo caso la demarcación debe ubicarse en el lugar específico donde esto ocurre. • Advertir o informar sobre maniobras o acciones que se deben o pueden realizar más adelante." 3.18.5.3. Paso cebra con resalto tipo trapezoidal o pompeyano: Este paso consiste en una plataforma elevada, y puede ubicarse en los accesos y salidas de vías que no cuenten con un semáforo, o en pasos peatonales a mitad de cuadra, con semáforos o sin semáforos, adecuando la entrada y salida del resalto mediante rampas para evitar obstáculos. La superficie del paso puede tener un color especial, una demarcación de paso cebra, una demarcación de paso de ciclo-infraestructura o una textura especial para destacar la presencia de usuarios de la movilidad activa. Requiere usar las señales preventivas SP-46A PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL, SP-25B PROXIMIDAD A RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO y SP-25C UBICACIÓN DE RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO, o SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL. • Dado que es un resalto, sus caras inclinadas se deben demarcar de color amarillo de tal forma que se garantice su visibilidad, con triángulos isósceles blancos inscritos, con las medidas indicadas en la Figura 3-47. Demarcación resalto trapezoidal o pompeyano; adicionalmente, se debe demarcar la(s) línea(s) central(es) o líneas de carril continuas, según la configuración mostrada en la Figura 3-48. Paso con resalto trapezoidal. Teniendo en cuenta lo anterior se necesita este ítem NP para cumplir con la norma de señalización en los pompeyanos a construir y que brindan un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente.
NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Pueden utilizarse solas o como complemento a otros dispositivos de señalización. En algunas situaciones son el único o más eficaz medio para comunicar instrucciones a los conductores". Es así que, para los cruces de pompeyanos a construir, se debe tener señalización vertical necesario: 3.18.5.3. Paso cebra con resalto tipo trapezoidal o pompeyano: Este paso consiste en una plataforma elevada, y puede ubicarse en los accesos y salidas de vías que no cuenten con un semáforo, o en pasos peatonales a mitad de cuadra, con semáforos o sin semáforos, adecuando la entrada y salida del resalto mediante rampas para evitar obstáculos. La superficie del paso puede tener un color especial, una demarcación de paso cebra, una demarcación de paso de ciclo-infraestructura o una textura especial para destacar la presencia de usuarios de la movilidad activa. Requiere usar las señales preventivas SP-46A PROXIMIDAD DE

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	CRUCE PEATONAL, SP-25B PROXIMIDAD A RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO y SP-25C UBICACIÓN DE RESALTO TRAPEZOIDAL/POMPEYANO, o SP-46B UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL. Teniendo en cuenta lo anterior se necesita este ítem NP para cumplir con la norma de señalización en los pompeyanos a construir y que brindan un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente.
NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM	Teniendo en cuenta la solicitud del IDU de garantizar que un circuito" de movilidad a los peatones en las zonas aledañas y bajo el puente, es necesario prolongar la ciclorruta en las zonas de las plazoletas bajo el puente. Para la construcción de la ciclorruta se debe desmontar el adoquín y la estructura del espacio público existente, pero tras la colocación de los bordillos que la limitan, es necesario rehabilitar las franjas de adoquín al lado y lado de la misma en una longitud igual a esa ciclorruta y con un ancho de 0,60 mt.
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar el límite carril de la ciclo banda contra el carril vehicular, tal y como lo determina el Manual mencionado: 6.2.3.1. Banda ciclo preferente. Esta banda se debe demarcar con el símbolo de ciclo-infraestructura y la línea de canalización discontinua para su identificación. Aunado a esto, esta banda en sus tramos longitudinales contará con la señalización vertical requerida para su entorno, tal como la señal SRC-09 BANDA CICLOPREFERENTE y SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA, con una placa adosada en la parte inferior que indique "BANDA CICLOPREFERENTE", y con demarcación complementaria, considerando los anchos y criterios incluidos en la Guía de Ciclo-infraestructura.
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar la línea de separación de carril de la ciclo banda. 6.2.5.4. Líneas longitudinales. Las líneas longitudinales se utilizan para separar carriles con flujos de distinto tipo o dirección, de forma que indiquen, además, cuando el adelantamiento o giro está permitido; de igual forma se emplean para separar flujos de bicicletas con sentido de circulación opuestos. También se utilizan para trazar la senda de los ciclistas en intersecciones con otras vías vehiculares a Líneas de eje central: Estas líneas se emplean para marcar el eje de la ciclo-infraestructura y separar los carriles para bicicletas; deben tener un ancho de 10 cm, y ser de color amarillo cuando indican el eje de una ciclorruta bidireccional, o de color blanco cuando ésta sea unidireccional con dos carriles de circulación. En circunstancias especiales, como transiciones en el ancho del pavimento, esta línea puede estar desplazada del centro geométrico de la calzada. Esta línea puede ser continua o segmentada como se describe a continuación.
NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferentes y se van a aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, es necesario demarcar la línea de separación de carril de la ciclo banda. 6.2.4.5. Señales preventivas para ciclo infraestructura (SPC): Las señales preventivas tienen por objeto advertir al ciclista y a los conductores en general sobre la proximidad de una condición de riesgo. Estas señales se identifican por el código general SPC. Además de los criterios de utilización de las señales contemplados en el numeral 2.2. Señales preventivas del presente Manual, especialmente lo referido a la señal SP-59 CICLISTAS EN LA VÍA, aplicable en ciclo-infraestructura para contribuir a la seguridad de los ciclistas.
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferente, así como la ciclorruta proyectada en las plazoletas, para garantizar la seguridad del ciclista, se debe aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, en cumplimiento de la norma de APLICACIÓN DE COLORES DIFERENCIADOS EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
		PUNTOS DE CONFLICTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. La aplicación de esta pintura antideslizante se plantea para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios del puente ciclo peatonal, esta pintura reduce significativamente el riesgo de caídas y accidentes en superficies que pueden volverse resbaladizas, especialmente en áreas exteriores como rampas donde la afluencia de personas es alta especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes son más vulnerables a lesiones por resbalones. Además, las condiciones climáticas adversas, como la lluvia pueden aumentar la peligrosidad de estas superficies; la pintura antideslizante está diseñada para ofrecer un mejor agarre en tales situaciones, contribuyendo así a un entorno más seguro en todo momento. Este ítem contempla el imprimante necesario para la adherencia de la pintura a la superficie de concreto asfáltico o hidráulico, aumentando su durabilidad.
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	De acuerdo con el Manual de Señalización vigente: "Las demarcaciones, al igual que las señales verticales, se emplean para regular el tránsito terrestre y advertir o guiar a los usuarios de la vía, por lo que constituyen un elemento indispensable para la seguridad vial y la gestión del tránsito. Dado que los puentes nuevo y existente cuentan con franjas ciclo preferente, así como la ciclorruta proyectada en las plazoletas, para garantizar la seguridad del ciclista, se debe aplicar en ellos pinturas en toda su área por ser puntos de conflicto de circulación, en cumplimiento de la norma de APLICACIÓN DE COLORES DIFERENCIADOS EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PUNTOS DE CONFLICTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. La aplicación de esta pintura antideslizante se plantea para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios del puente ciclo peatonal, esta pintura reduce significativamente el riesgo de caídas y accidentes en superficies que pueden volverse resbaladizas, especialmente en áreas exteriores como rampas donde la afluencia de personas es alta especialmente personas mayores, niños y personas con movilidad reducida, quienes son más vulnerables a lesiones por resbalones. Además, las condiciones climáticas adversas, como la lluvia pueden aumentar la peligrosidad de estas superficies; la pintura antideslizante está diseñada para ofrecer un mejor agarre en tales situaciones, contribuyendo así a un entorno más seguro en todo momento.
NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Es necesario conectar las redes nuevas de acueducto de 12" a la red existente con el fin de poner al servicio todo el circuito de acueducto. Para ello es necesario construir los empates de estas redes, para lo cual son necesarios los accesorios para poder realizar la conexión. Este ítem es necesario para instalar el ramal existente en PVC de 12" con el nuevo ramal de PVC de 12", tal y como se determina en el plano ACU-DE V3.0-PL5.
NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Es necesario conectar las redes nuevas de acueducto de 12" a la red existente con el fin de poner al servicio todo el circuito de acueducto. Para ello es necesario construir los empates de estas redes, para lo cual son necesarios los accesorios para poder realizar la conexión. Este ítem es necesario para instalar el ramal existente en PVC de 12" con el nuevo ramal de PVC de 12", tal y como se determina en el plano ACU-DE V3.0-PL5.
NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	De acuerdo con la norma ENEL AP802, los postes y luminarias deben contar con sistema de puesta a tierra y, además: "Buscando garantizar que la conexión sea continua, la varilla de puesta a tierra debe ir dentro de la base de anclaje del poste antes de fundir el concreto.". Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la varilla cooper weld para aterrizaje.
NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	En el marco del contrato IDU 1810 -2018, para la estructura de pavimentos, referente al mejoramiento para estructura de pavimento del tramo de la Cl.153 NW entre abscisas K0+065 a K0+081 (Costado Oriental), como el sector entre K0+450 a K0+444.10 (Costado Occidental). La necesidad surge a raíz de un ajuste en la rasante de las conectantes frente a lo establecido en los estudios y diseños iniciales por lo que se genera diferencias de nivel en algunos sectores. Por lo tanto, se propone la utilización de EPS (poliestireno expandido) en combinación con una placa de concreto como material de relleno. Para lo anterior mediante oficio CVC2021-1003874 presenta los conceptos Geotécnicos y de Pavimentos para la utilización del Geobloque en los rellenos, lo que origina una placa de protección para el mismo: "En particular para implementar los geobloques de EPS se debe disponer una losa de transición de 15cm de espesor y 3000PSI, entre la estructura del pavimento y la corona de los geobloques la cual tendrá la función de protección de los geobloques y uniformidad de los esfuerzos (...)". Así mismo el estudio de pavimentos determina para esta losa de protección: "El concreto requiere una especificación de concreto de módulo de rotura MR=3.1 MPa o una resistencia a la compresión f´c=3000 PSI al cual se le debe adicionar refuerzo por términos de retracción, fraguado y contracción, para lo cual se recomienda cualquiera de las siguientes opciones: -Retracción y fraguado: Una Malla electrosoldada de 5 mm de diámetro en parrilla de 15 cm x 15 cm, o, macro fibra en polipropileno tipo fibaplast concrete o similar en una especificación de 2.5 Kg/m3". Finalmente, tras la revisión y observaciones de la interventoría mediante comunicado PTE153_02-5187-25, el área de pavimentos define: "Finalmente, se deberá garantizar el espesor de diseño de la losa, la cual será una placa flotante de 0,15 m de espesor, elaborada en concreto de 3000 psi y reforzada con malla electrosoldada de 5 mm de diámetro en parrilla de 15 cm x 15 cm. Esta losa, que estará directamente sobre los geobloques de poliestireno expandido (EPS), deberá adaptarse a la geometría de los mismos para asegurar un adecuado comportamiento estructural. La ejecución del proceso constructivo de los geobloques deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo establecido en la Especificación Particular Geobloque NP-176 Rev. 21 Ago 2025, garantizando su correcta instalación, nivelación y confinamiento".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	La interventoría, mediante comunicado PTE153_02-2897-24, indicó la viabilidad de la utilización de material de fresado en la estructura de pavimentos. El IDU mediante comunicado STCSV 202438600148473, aprobó el retiro del material de fresado del patio a cargo del IDU por 1.775 m3. se ha determinado que son necesarios 6.785 m3 para la estructura aprobada. Es necesario y para completar la cantidad necesaria para el proyecto, adicional a lo que pueda aprobar el IDU, contar con un ítem en donde el fresado pueda llegar de otras obras del distrito que estén realizando esta tarea y que el material que llega al puente solamente contemple el extendido y la compactación del mismo y no el insumo de transporte.
NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	De acuerdo con el Capítulo 3 "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS BARRERAS DEBEN ESTAR CORRECTAMENTE SEÑALIZADAS PARA MITIGAR EL RIESGO FRENTE A CONDICIONES ATMOSFÉRICAS DESFAVORABLE ASÍ: "Se debe evitar todo tipo de obstrucción dentro de la vía, excepto aquellas que son inamovibles como las pilas de puentes e islas necesarias para encauzar el tránsito. Esta señalización se hará directamente sobre el objeto por medio de bandas negras y amarillas reflectivas alternadas, inclinadas 45 grados con la vertical y con un ancho de 20cm adicionalmente se colocarán placas amarillas reflectivas (utilizando lámina reflectiva Tipo III) instaladas de tal manera que sean visibles para los conductores que se aproximan, bajo condiciones atmosféricas ordinarias, al ser iluminadas por las luces altas de un vehículo. Las placas reflectivas serán rectángulos de 20 cm de ancho por 30 cm de altura, se utilizarán principalmente en islas canalizadoras, andenes de zonas de cargue y descargue de mercancías, etc. Para obstrucciones de alto peligro, tales como pilas y estribos de puentes, finales de vía, muros de contención, aletas y cabezales de alcantarillas, etc., se podrán aumentar las dimensiones del rectángulo. También se utilizarán cintas de 10 cm de ancho, como mínimo, para señalizar elementos como bases de semáforos, señales elevadas, barreras de retenes y pasos a nivel, etc.". Por otra parte, mediante oficio DIT 202531007882151 de junio 20 de 2025 la SDM envió al IDU las RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA VISIBILIDADDE LOS SITEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR RÍGIDOS, para lo cual aplica la Barrera Metálica a instalar en el proyecto y que indica: (...) los sistemas de contención tipo new jersey y similares, comúnmente construidos en concreto gris sin recubrimiento, pueden presentar deficiencias de visibilidad bajo condicione específicas del entorno, tales como baja iluminación en periodos nocturnos o de madrugada, sectores de alta humedad, neblina o lluvia frecuente, presencia de curvas cerradas, intersecciones o infraestructura de visibilidad restringida, entornos urbanos con contaminación visual y ambiental, falta de contraste entre entorno y la barrera, entre otros. Estas condiciones, frecuentes en Bogotá D.C., debido a su geografía, altitud, clima y desarrollo urbano, pueden hacer que dichos elementos pasen desapercibidos por usuarios viales, afectando su capacidad de advertencia visual, especialmente en maniobras de evasión o control de trayectoria, incrementando así el riesgo de colisiones laterales o frontales. Por lo expuesto anteriormente, se resalta la importancia de implementar SCV, garantizando su adecuada visibilidad, especialmente en condiciones de baja iluminación o escasa percepción visual, con el fin de minimizar el riesgo de choques y mejorar la anticipación de los conductores frente a obstáculos o elementos de contención. De acuerdo a lo mencionado anteriormente y tomando en consideración lo que indica el manual de señalización vial vigente, se recomienda garantizar las condiciones de visibilidad de cualquier elemento fijo de la vía mediante la señalización vertical, horizontal o cualquier dispositivo complementario, razón por la cual los elementos como bordillos, sardineles, isletas entre otros, el manal establece de acuerdo con las condiciones particulares, su demarcación en pintura (...)".
NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente:(2024), respecto a las señales preventivas circulares de D=75 cm, que indica: Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.".
NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente:(2024), respecto a las señales preventivas circulares de D=75 cm, que indica: Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.".
NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales preventivas rectangulares, que indica: "Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente temporal".
NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201y obedece al Manual de Señalización vigente (2024) respecto a las señales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	dobles, que indica: "Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes".
NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales preventivas circulares de D=45 cm, que indica: "Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los actores de las vías la prelación en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes."
NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente(2024), respecto a las señales informativas, que indica: "Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía, entregándoles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible, y así mismo facilitarles indicaciones adicionales que puedan serles de utilidad..".
NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente: respecto a las señales preventivas, que indica: "Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal".
NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente respecto a las flechas, que indica: "Son demarcaciones con forma de saeta, que indican el o los sentidos de circulación del tránsito permitidos en el carril o calzada donde estén ubicadas; se utilizan como señal de reglamentación o de información para el conductor".
NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto LINEAS PARE, que indica: "Corresponden a aquellas demarcaciones que tienen una altura máxima de 6 mm y son aplicadas en capas delgadas con materiales como pinturas, materiales plásticos, termoplásticos, cintas preformadas, entre otros.".
NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto PASO

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	(E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	PEATONAL CEBRA, que indica: "Esta demarcación se debe aplicar en cualquier situación donde se requiera de un paso para peatones, garantizando condiciones de visibilidad de este.".
NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a las señales vigente respecto a las flechas, que indica: "Son demarcaciones con forma de saeta, que indican el o los sentidos de circulación del tránsito permitidos en el carril o calzada donde estén ubicadas; se utilizan como señal de reglamentación o de información para el conductor".
NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN POR METRO CUADRADO, que indica: "Se utiliza para guiar a los conductores en zonas donde el tránsito diverge o converge, lo que ocurre en accesos o salidas a enlaces, canalizaciones e islas centrales, tanto en entornos urbanos como rurales.".
NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PARADERO DE BUSES, que indica: "Esta demarcación tiene por objeto delimitar un área para la detención de buses que permita el ascenso y descenso de pasajeros. Su longitud depende del largo de los buses que van a operar en la zona; se pueden demarcar. Demarcación de estacionamiento de vehículos eléctricos Variable 0,12 m 0,75 m Ancho de carril varios cajones consecutivos, según la demanda de buses por hora a la que esté sometido el paradero.". Este ítem No se encuentra incluido en el balance aprobado.
NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PICTOGRMA CEDA EL PASO}, que indica: "Una intersección controlada por una condición de “CEDA EL PASO”, se presenta cuando es posible que los conductores de la vía, sin necesidad de detenerse, cedan el paso a los vehículos que transitan por la vía a la cual se aproximan, y existe espacio suficiente para cruzarla o para incorporarse a ella con seguridad, como se describe en el capítulo 2.".
NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a DEMARCACIÓN PICTOGRMA CEDA EL PASO EN CICLORRUTA, que indica: "Se emplean para indicar al ciclista maniobras permitidas, regular la circulación y advertir sobre peligros.".
NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y	Esta actividad se encuentra dentro del Diseño de Señalización y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201 y obedece al Manual de Señalización vigente (2024), respecto a BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD , que indica: "Este dispositivo se utiliza para alertar a los conductores de los vehículos cuando se acercan a cambios en las condiciones de la vía o de su entorno, como por ejemplo curvas pronunciadas, pasos urbanos de vías nacionales y departamentales, proximidades a estaciones de peaje, zonas escolares, fin de vía con situación de PARE, y otras singularidades que pueden no ser percibidas adecuadamente por un conductor.".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	RESINA EPÓXICA.	
NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	Es parte del proceso de adecuación e implementación de la señalización aprobada mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, que permite el retiro de elementos de señalización temporal o dispositivos que resultan incompatibles con la configuración final de la vía. Su inclusión garantiza que la calzada quede libre de elementos obsoletos o redundantes, evitando interferencias con la operación vial y reduciendo riesgos. La reparación del sitio asegura la restitución de las condiciones funcionales y estructurales, dejando la infraestructura en estado óptimo conforme al diseño definitivo aprobado.
NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	Es parte del proceso de adecuación e implementación de la señalización aprobada mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, que permite el retiro de elementos de señalización temporal o dispositivos que resultan incompatibles con la configuración final de la vía. Su inclusión garantiza que la calzada quede libre de elementos obsoletos o redundantes, evitando interferencias con la operación vial y reduciendo riesgos. La reparación del sitio asegura la restitución de las condiciones funcionales y estructurales, dejando la infraestructura en estado óptimo conforme al diseño definitivo aprobado.
NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, la instalación de separadores tipo Transmilenio delineador tipo B es necesaria para la canalización permanente del tránsito BRT, permitiendo la segregación física y visual de carriles con funciones diferenciadas. Estos elementos evitan invasiones indebidas de carril y reducen conflictos entre flujos vehiculares mixtos. Su material de alta resistencia y sistema de anclaje garantizan durabilidad, estabilidad y visibilidad, cumpliendo los criterios de seguridad vial exigidos para la señalización horizontal y dispositivos complementarios de carácter definitivo.
NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM).SUMIN. E INSTAL.	De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, se debe instalar este ítem pues con él se garantiza la segregación permanente de la infraestructura ciclística frente al tránsito. Los segregadores de bicicleta generan una separación física continua que protege al ciclista, mejora la legibilidad de la ciclorruta y desincentiva su invasión. Sus elementos reflectivos aseguran una adecuada visibilidad nocturna, mientras que su resistencia estructural permite un comportamiento adecuado ante impactos menores, asegurando la funcionalidad y permanencia de la señalización definitiva conforme a la normativa vigente en movilidad segura y priorización del transporte no motorizado.
NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, se debe segregar el peatón del bici usuario, en los corredores ciclo peatonales del puente, mediante una baranda. teniendo en cuenta la CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO y cumpliendo con la obligatoriedad de garantizar circulación para la movilidad reducida, se debe tomar la baranda M82. Con este ítem se garantiza la segregación permanente de la infraestructura ciclística frente al tránsito de peatones. Esta baranda genera una separación física continua que protege al peatón, mejora la legibilidad del carril peatonal y desincentiva la invasión. Sus elementos reflectivos aseguran una adecuada visibilidad nocturna, mientras que su resistencia estructural permite un comportamiento adecuado ante impactos, asegurando la funcionalidad y permanencia de la señalización definitiva conforme a la normativa vigente en movilidad segura y priorización del peatón y del transporte no motorizado.
NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	En el desarrollo del proyecto correspondiente al contrato IDU 1737-2021, la entidad mediante oficio DTC 202533500603841 del 5 de junio de 2025 solicitó: " (...) de acuerdo con lo manifestado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2025, se solicita de manera formal que se realice la modificación en la especificación técnica del proyecto, reemplazando el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público bajo puente y áreas aledañas. Esta modificación se fundamenta en un análisis técnico que determina que el concreto estampado representa una solución más adecuada para las condiciones específicas del entorno, considerando los siguientes aspectos: - Mayor durabilidad y resistencia: el concreto estampado conforma una superficie continua que mejora el comportamiento estructural ante el tránsito peatonal y cargas permanentes, minimizando

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
		riesgos de asentamientos y deterioro propios de adoquines o losetas. - Reducción en costos y frecuencia de mantenimiento: a diferencia de los adoquines o losetas, el concreto estampado evita reposiciones o reajustes por piezas sueltas, constituyendo una solución más estable y eficiente a largo plazo, se identificó la necesidad de reemplazar el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público ubicadas bajo el puente y en sus áreas aledañas. - Mayor seguridad peatonal: la continuidad de la superficie reduce considerablemente el riesgo de tropiezos, facilitando la movilidad segura para todos los usuarios. - Versatilidad: este material permite la aplicación de diferentes patrones y texturas, ajustándose a los lineamientos del espacio público sin sacrificar funcionalidad ni resistencia. Es importante tener en cuenta que esta modificación es específica para el tipo de acabado en superficie y busca mantener los patrones establecidos en el diseño inicial, cabe resaltar que, en ningún caso debe afectar la modulación o el uso de prefabricados de confinamiento, señalización podo táctil y demás prefabricados establecidos en el diseño original. Por lo tanto, se solicita al contratista incorporar esta modificación en el diseño y ejecución del proyecto, y a la interventoría realizar el seguimiento y control pertinente para garantizar que esta se implemente conforme a los parámetros técnicos establecidos, sin afectar los tiempos contractuales vigentes (...)". De acuerdo con el concepto de pavimentos, el concreto requiere: juntas. el diseño de las juntas tiene por objeto controlar la fisuración del concreto y mantener la capacidad estructural y calidad del pavimento. las juntas en los pavimentos rígidos son necesarias para controlar las grietas longitudinales y transversales. el agrietamiento resulta de los efectos combinados de la retracción por secado del concreto, de los cambios de temperatura y de humedad, de la fricción entre la losa y la base, de las características de tránsito aplicadas y de las características propias del concreto. sellado de juntas se plantea emplear un dilatador en ladrillo tolete o proyectar juntas transversales y longitudinales cortadas con un equipo autopropulsado con disco diamantado cumpliendo con las siguientes dimensiones: Corte inicial de 1/3 del espesor de la losa, medido desde la superficie, con un ancho máximo de 3 mm. corte de ensanche de 3 mm de ancho máximo y una profundidad de 31 mm medido desde la superficie de la losa. el ancho total de la junta transversal debe tener 6 mm (□1.5 mm) de ancho, incluido el corte inicial y el corte de ensanche. se deben ejecutar los cortes de las juntas transversales y el sello de las juntas.
NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	En el desarrollo del proyecto correspondiente al contrato IDU 1737-2021, la entidad mediante oficio DTC 202533500603841 del 5 de junio de 2025 solicitó: " (...) de acuerdo con lo manifestado por la supervisión del contrato el día 30 de junio de 2025, se solicita de manera formal que se realice la modificación en la especificación técnica del proyecto, reemplazando el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público bajo puente y áreas aledañas. Esta modificación se fundamenta en un análisis técnico que determina que el concreto estampado representa una solución más adecuada para las condiciones específicas del entorno, considerando los siguientes aspectos: - mayor durabilidad y resistencia: el concreto estampado conforma una superficie continua que mejora el comportamiento estructural ante el tránsito peatonal y cargas permanentes, minimizando riesgos de asentamientos y deterioro propios de adoquines o losetas. - reducción en costos y frecuencia de mantenimiento: a diferencia de los adoquines o losetas, el concreto estampado evita reposiciones o reajustes por piezas sueltas, constituyendo una solución más estable y eficiente a largo plazo. Se identificó la necesidad de reemplazar el uso de adoquín y loseta lisa por concreto estampado en las zonas de intervención del espacio público ubicadas bajo el puente y en sus áreas aledañas. - mayor seguridad peatonal: la continuidad de la superficie reduce considerablemente el riesgo de tropiezos, facilitando la movilidad segura para todos los usuarios. - versatilidad: este material permite la aplicación de diferentes patrones y texturas, ajustándose a los lineamientos del espacio público sin sacrificar funcionalidad ni resistencia. es importante tener en cuenta que esta modificación es específica para el tipo de acabado en superficie y busca mantener los patrones establecidos en el diseño inicial, cabe resaltar que, en ningún caso debe afectar la modulación o el uso de prefabricados de confinamiento, señalización podo táctil y demás prefabricados establecidos en el diseño original. por lo tanto, se solicita al contratista incorporar esta modificación en el diseño y ejecución del proyecto, y a la interventoría realizar el seguimiento y control pertinente para garantizar que esta se implemente conforme a los parámetros técnicos establecidos, sin afectar los tiempos contractuales vigentes (...)". de acuerdo con el concepto de pavimentos, el concreto requiere: juntas. el diseño de las juntas tiene por objeto controlar la fisuración del concreto y mantener la capacidad estructural y calidad del pavimento. las juntas en los pavimentos rígidos son necesarias para controlar las grietas longitudinales y transversales. el agrietamiento resulta de los efectos combinados de la retracción por secado del concreto, de los cambios de temperatura y de humedad, de la fricción entre la losa y la base, de las características de tránsito aplicadas y de las características propias del concreto. sellado de juntas se plantea emplear un dilatador en ladrillo tolete o proyectar juntas transversales y longitudinales cortadas con un equipo autopropulsado con disco diamantado cumpliendo con las siguientes dimensiones: corte inicial de 1/3 del espesor de la losa, medido desde la superficie, con un ancho máximo de 3 mm. corte de ensanche de 3 mm de ancho máximo y una profundidad de 31 mm medido desde la superficie de la losa. el ancho total de la junta transversal debe tener 6 mm (1.5 mm) de ancho, incluido el corte inicial y el corte de ensanche. se deben ejecutar los cortes de las juntas transversales y el sello de las juntas.
NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE	De acuerdo con el diseño de señalización aprobado y plano aprobado mediante comunicado de la SDM 202531109546201, remitido por el IDU mediante comunicado 202531109546201, se debe segregar el peatón del bici usuario, en los corredores ciclo peatonales del puente, mediante una baranda. el contratista propone que en la zona del puente se debe instalar entre la franja del

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Ítem	Descripción	Justificación
	3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	peatón y de la bicicleta un segregador no traspasable en concreto en vez de la baranda m-82, esto de acuerdo con el acta suscrita el 24 de febrero de 2026, en la cual participaron el apoyo a la supervisión del idu, la interventoría y el contratista. No se deben colocar segregadores de polipropileno pues en la ciudad son susceptibles de hurto. Así las cosas, es necesario la creación de este ítem para lograr la seguridad vial del peatón y los ciclo usuarios.

En igual sentido, y de acuerdo con lo informado por la firma interventora y acorde con el balance del presupuesto adjunto mediante comunicado comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, se considera procedente adicionar de recursos para la ejecución de los Ítems No Previstos, cuyo análisis formuló la interventoría y la supervisión.

De acuerdo con el balance elaborado por el contratista, debidamente revisado y avalado por la interventoría, mediante comunicado PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, el costo de los ítems no previstos asciende a la suma de $1.714.970.496, valor que debe ser adicionado al contrato.

Conforme con lo anterior, la Dirección Técnica de Construcciones considera necesaria y viable la solicitud de modificación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos versión 9, para inclusión de los ítems No Previstos de acuerdo con la solicitud radicada mediante la comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, teniendo presente que es necesario realizar adición de recursos, para la ejecución de los siguientes Ítems No Previstos:

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-146,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
						OCTUBRE DE 2025
NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE OCTUBRE/2025
NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO ACORDE A ESTUDIO DE MERCADO E INSUMOS BASE IDU DE ENERO DE 2026.
NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
						2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-160, OCTUBRE DE 2025
NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 24.284,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.689,00	202652600109662 28 de enero de 2026	STESV 202633600195071 18 de febrero de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU ENERO DE 2026
NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	202552601511602 y 202552601512392 17 de octubre de 2025	STESV 202533601283321 28 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACION DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y COTIZACIONES DEL MERCADO DE ABRIL DE 2025, VIGENTE A LA PRESENTACION DEL NP-170, OCTUBRE DE 2025
NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 137.835,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 24.840,00	202552601546272 24 de octubre de 2025 y 202552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 202533601284351 28 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	20255260154627224 de octubre de 2025 y 20255260153913223 de octubre de 2025	STESV 20253360128435128 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	20255260154627224 de octubre de 2025 y 20255260153913223 de octubre de 2025	STESV 20253360128435128 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	20255260154627224 de octubre de 2025 y 20255260153913223 de octubre de 2025	STESV 20253360128435128 noviembre 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025
NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	$ 106.500,00	20255260141218226 de septiembre de 2025 Alcance 20255260149644215 de octubre de 2025	STESV 20253360118763115 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 20253360118 7631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 20253360118 7631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM	M2	$ 238.530,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 20253360118 7631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN	ML	$ 11.541,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025	STESV 20253360118 7631 5 de noviembre de	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.			Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	2025	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	202552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 202552601496442 15 de octubre de 2025	STESV 202533601187631 5 de noviembre de 2025	PRECIOS DE COTIZACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2025
NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	202652600236072 18 de febrero de 2026	STESV 202633600271751 03 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
						PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	20265260023607218 de febrero de 2026	STESV 20263360027175103 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 631.164,00	20265260023607218 de febrero de 2026	STESV 20263360027175103 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	20265260023589218 de febrero de 2026 y 20265260023725218 de febrero de 2026	STESV 20263360038439124 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	20265260023589218 de febrero de 2026 y 20265260023725218 de febrero de 2026	STESV 20263360038439124 de marzo de 2026	PRECIO TOPE BASE IDU FEBRERO DE 2026.
NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	20265260023607218 de febrero de 2026	STESV 20263360027175103 de marzo de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 300.406,00	20265260029633227 de febrero de 2026	STESV 20263360042890101 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS	UN	$ 434.104,00	20265260029633227 de febrero	STESV 20263360042890101	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.			de 2026	01 de abril de 2026	FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 305.003,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE	UN	$ 405.742,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).					
NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 66.861,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	$ 111.433,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60	UN	$ 242.925,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 202633600428901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2					
NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN	$ 159.796,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2",	M2	$ 169.411,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.					DE FEBRERO DE 2026
NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15 M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5C M).SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 53.821,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye	ML	$ 427.508,00	202652600296332 27 de febrero de 2026	STESV 20263360042 8901 01 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO REVERSADO	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN	OBSERVACIÓN
	recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación					DE FEBRERO DE 2026
NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026
NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	202652600375092 11 de marzo de 2026	STESV 202633600433201 06 de abril de 2026	PRECIOS DE REFERENCIA BASE TOPE IDU FECHA DE AJUSTE PARCIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2026

***Estos** valores corresponden a los valores reversados de acuerdo con el cuadro de reversión de precios no previstos No.13 y acta No. 13 de fijación de precios no previstos. allegado por la interventoría mediante comunicación PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026*

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU V9, en lo referido a la aprobación de ítems No Previstos, de acuerdo con la evaluación y aprobación realizada por la interventoría y la validación correspondiente de la supervisión.

En tal sentido, es claro para las partes, es decir, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría y de acuerdo con el estado actual del Contrato IDU-1737-2021, en su etapa de construcción, requiere la inclusión de los Ítems No

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Previstos; para lo cual, los recursos requeridos para la ejecución de los ítems no previstos a incorporar al contrato, corresponden a:

CONCEPTO	VALOR A COSTO DIRECTO DE LOS NP	AIU (26.668%)	VALOR TOTAL RECURSOS A ADICIONAR
PRECIOS NO PREVISTOS	$1.353.863.406,61	$361.107.089,39	$1.714.970.496,00

2. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con el balance elaborado por el contratista, avalado por la interventoría, se evidencia que entre el balanceo de mayores y menores cantidades, se tiene la necesidad de incorporar recursos adicionales. En ese orden, de conformidad con el acta de mayores cantidades, se requiere la incorporación de recursos por valor de $2.243.819.402,00, contenidos en el acta de mayores cantidades de obra que hace parte del presente modificatorio en la cual se establecen las cantidades y costos adicionales de las siguientes actividades:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
1,001	REPLANTEO GENERAL	M2	827,43	$ 827,14	$ 684.400,00
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	4,00	$ 42.340,05	$ 169.360,00
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	- 985,00	$ 42.340,05	$ -41.704.949,00
1,003	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	396,00	$ 5.273,19	$ 2.088.183,00
1,005	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	417,00	$ 7.464,55	$ 3.112.717,00
1,006	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	9.123,42	$ 6.240,93	$ 56.938.626,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
1,007	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	285,35	$ 36.870,52	$ 10.521.003,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	11.721,27	$ 55.399,52	$ 649.352.732,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	1.608,37	$ 55.399,52	$ 89.102.926,00
1,009	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	827,43	$ 1.376,88	$ 1.139.272,00
2,001	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	41,37	$ 747.000,46	$ 30.904.530,00
2,002	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	221,90	$ 1.338.999,83	$ 297.124.062,00
2,004	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	42,00	$ 158.000,60	$ 6.636.025,00
2,005	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	943,27	$ 10.087,84	$ 9.515.557,00
2,006	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL)	M3	- 500,00	$ 102.806,28	$ -51.403.140,00
2,007	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENITÍN DE 1 TONELADA).	M3	93,00	$ 170.289,93	$ 15.836.963,00
2,008	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	827,43	$ 2.306,62	$ 1.908.567,00
2,009	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO	M2	984,00	$ 2.449,76	$ 2.410.564,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
	MECANICO)				
2,01	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	27,00	$ 154.781,96	$ 4.179.113,00
2,011	Ampliación puente vehicular calle 153 por auto norte - Base estabilizada con asfalto en caliente mgea-a entregada en planta (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación).	M3	- 610,00	$ 642.999,70	$ -392.229.817,00
3,007	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	385,92	$ 54.348,17	$ 20.974.046,00
3,017	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3	821,35	$ 589.365,94	$ 484.075.715,00
3,02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	49,95	$ 779.611,14	$ 38.941.576,00
3,031	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 1 - 5MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	14,00	$ 146.808,21	$ 2.055.315,00
3,033	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 10 - 15 MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	3,00	$ 1.007.010,60	$ 3.021.032,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	5,00	$ 184.175,27	$ 920.876,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	4,00	$ 184.175,27	$ 736.701,00
3,035	TALA DE ARBOLES CLASE II (5M < H < 10M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	41,00	$ 312.254,35	$ 12.802.428,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	1,00	$ 323.939,48	$ 323.939,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	24,00	$ 323.939,48	$ 7.774.548,00
3,047	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y	KG	3,19	$ 6.916,07	$ 22.062,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
	FIJACIÓN)				
4,001	Ampliación puente vehicular calle 153 por autonorte - Terraplén en ceniza de alto horno y geomalla fortgrid. incluye adición del 6% de cal. suministro e instalación, extendido, humedecimiento, compactación y transporte.	M3	206,44	$ 264.999,59	$ 54.706.622,00
4,002	PILOTES DE CONCRETO GRAVA COMÚN DE 2000 PSI (PREBARRENADOS) CON DIÁMETRO 0.30 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, FUNDIDA, LOCALIZACIÓN, PREHUECOS, AGUA DE CARROTANQUES, RETIRO DE LODOS Y DESCABECE DE PILOTES)	ML	- 3.366,00	$ 240.999,80	$ -811.205.327,00
4,003	Ampliación puente vehicular calle 153 por Autonorte - Prueba dinámica PDA (dirección, instrumentación, toma de señales, análisis CAPWAP e informe)	UN	- 25,00	$ 12.148.903,95	$ -303.722.599,00
4,004	Ampliación puente vehicular calle 153 por Autonorte - Pruebas PIT a pilotes de 0.50-0.60m de diámetro	UN	36,00	$ 203.737,88	$ 7.334.564,00
5,007	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28 Mpa) GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metálico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	1.364,95	$ 767.418,08	$ 1.047.487.308,00
5,009	SUPER ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 5000 PSI PREMEZCLADO, GRAVA COMÚN (Incluye Sumin, bombeo, Formaleteo, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	125,00	$ 859.999,72	$ 107.499.965,00
5,01	APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 PARA APOYO SUPERESTRUCTURA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	dm3	- 775,00	$ 89.857,01	$ -69.639.183,00
5,011	AMPLIACION PUENTE VEHICULAR CALLE 153 POR AUTONORTE - JUNTA DE DILATACION ELASTOMÉRICA PARA DESPLAZAMIENTO TOTAL DE 180 mm (+/- 90 mm). Incluye Suministro, accesorios, materiales e instalación.	ML	21,25	$ 3.964.011,73	$ 84.235.249,00
5,013	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA ESTRIBOS Y SUPERESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO NI CURADO).	M3	- 1.550,00	$ 633.000,53	$ -981.150.822,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
5,017	PLACA DE APROXIMACIÓN PARA PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., FORMALETEO, CURADO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO).	M3	22,30	$ 661.161,36	$ 14.743.898,00
5,021	VIGA CABEZAL EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN PREMEZCLADO (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, BOMBEO CON AUTOBOMBA Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	1,83	$ 819.872,56	$ 1.500.367,00
5,027	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21 Mpa), GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metálico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	10,50	$ 738.138,77	$ 7.750.457,00
5,028	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	- 150.000,00	$ 6.244,73	$ -936.709.500,00
5,029	CABLE DE REFORZAMIENTO EXTERNO DE 5/8" TENSIONADO 46,5 TON. TENSIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPOS EN GENERAL.	TON-M	- 178.733,43	$ 1.829,09	$ -326.919.529,00
5,031	ACERO ESTRUCTURAL PARA BARANDA PEATONAL PUENTE	KG	15.632,03	$ 12.413,46	$ 194.047.579,00
7,002	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	1,87	$ 314.180,97	$ 587.518,00
7,007	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	49,40	$ 55.399,52	$ 2.736.736,00
8,003	DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO,	UN	6,00	$ 248.925,42	$ 1.493.553,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
	INCLUYE MICROESFERAS. AREA =2MT2).				
8,005	FLECHA DE FRENTE PARA CICLORRUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA. (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACION CON MICROESFERA)	UN	30,00	$ 36.593,12	$ 1.097.794,00
8,016	SEÑAL ELEVADA BS, TABLERO 3.322M X 2.111M REFLECTIVO DIAMANTE, SOPORTE EN TUBO GALVANIZADO DE 12" EN 7M. CERCHA EN TUBO DE 4" EN 3MM Y 2" EN 2MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	$ 8.743.981,97	$ 26.231.946,00
8,017	SEPARADOR TIPO TRANSMILENIO (BLOQUE CANALIZADOR AMARILLO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN (1.75MX0.25MX0.15M) PINTADO CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLA CON MICROESFERAS DE VIDRIO.	UN	1,00	$ 260.153,27	$ 260.153,00
NP-003	PILOTE D=80 CM CON CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI. (INCL. EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO Y CONCRETO)	ML	19,00	$ 982.163,41	$ 18.661.105,00
NP-029	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	M2	827,43	$ 2.576,43	$ 2.131.815,00
NP-033	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	- 2.000,00	$ 70.602,21	$ -141.204.420,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	236,00	$ 180.135,83	$ 42.512.056,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	35,00	$ 180.135,83	$ 6.304.754,00
NP-052	PODA DE ÁRBOLES MEDIANOS, ALTURA: 8 MTS (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS)	UN	12,00	$ 206.006,50	$ 2.472.078,00
NP-119	ENCAMISADO EN TUBERIA HDPE DE 400 MM (16"), EXTREMOS ROSCADOS SIN CAMPANA,	ML	- 315,00	$ 412.633,68	$ -129.979.609,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
	INCLUYE CONO DE INSERCIÓN PARA LOS PILOTES D=0.40 M EN CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 MPA) PARA PROTECCION TUBERIAS DE RED MATRIZ. NO INCLUYE LA CONSTRUCCION DEL PILOTE.				
NP122	TALA DE ARBOLES CLASE IV (20M<H<30M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	6,00	$ 788.743,90	$ 4.732.463,00
NP-130	CAPAS GRANULARES DE SUBBASE CLASE A (SBG_A) PRODUCIDAS CON RCD. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR) IDU ET-400-11, TRÁFICO T4 - T5. TRANSPORTE PETREOS 28KM.	M3	165,49	$ 169.895,99	$ 28.116.087,00
NP-132	Ampliación puente vehicular calle 153 por Autonorte - Construcción Pilote FDP (Full displacement pile) Concreto grava común 1500 PSI de 40 cm de diámetro.	ML	-4.124,00	$ 154.261,36	$ -636.173.849,00
NP-133	SELLANTE BASE EN POLIMERO PARA SELLO DE FISURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, (ANCHO JUNTA APROX. 25MM PROFUNDIDAD APROX. 12MM).	ML	9.550,96	$ 51.267,61	$ 489.654.892,00
NP-134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO FRANCES 0,40X1,0 INCLUYE (TUBERÍA, GRAVA ENTRE 3/4" Y GEOTEXTIL NT 2500)	ML	35,00	$ 133.064,73	$ 4.657.266,00
NP-135	Cargue, transporte, extendido y compactación de material de fresado Patio IDU calle 80-Obra calle 153 (Incluye transporte de equipos; Distancia de transporte de 15 km; No incluye material de fresado)	M3	3.583,60	$ 55.631,32	$ 199.360.176,00
NP-137	GEOMALLAS CON FIBRAS CONTINUAS DE MULTIFILAMENTOS DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD (IDU ET SECCION 342-11 TRAFICO T4-T5, RESISTENCIA ULTIMA > 100 KN/M). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	8.730,00	$ 31.668,31	$ 276.464.333,00
NP-173	BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)	M2	59,27	$ 170.092,32	$ 10.081.372,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Proyectada	Valor unitario	Valor Total
NP-174	MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	1.400,00	$ 74.346,52	$ 104.085.128,00
NP-176	GEOBLOQUE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EPS DENSIDAD 20 Kg/m3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M3	4.632,38	$ 487.812,40	$ 2.259.732.406,00
NP-177	PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2) ,COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).	M2	2.616,06	$ 119.228,79	$ 311.909.668,00
VALOR TOTAL DE LAS MAYORES CANTIDADES DE OBRA AUTORIZADAS					**$ 2.243.819.402,00**

3. RECURSOS ADICIONALES POR COSTOS ASOCIADOS A AJUSTES POR CAMBIOS DE VIGENCIA

El contrato IDU-1737-2021 prevé en su Cláusula 10 el pago de ajustes a las actividades de obra, los cuales serán facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del interventor. De acuerdo con lo anterior, para el cálculo de los ajustes correspondientes, se debe aplicar la fórmula establecida en la Cláusula 10 del contrato, lo cual está sujeto al avance de la obra y al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, índice publicado por el DANE para el periodo correspondiente.

Este índice presenta variaciones mensuales, por lo cual, en el desarrollo del contrato se debe realizar continuamente la verificación del uso de los recursos destinados para este concepto, de manera que se garantice su disponibilidad al momento de presentar la respectiva facturación. Por tanto, producto del seguimiento al uso de los recursos de la Bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con la MODIFICACIÓN No. 9 E INCORPORACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1737-2021, suscrita el 29 de diciembre de 2025, el valor actual de la bolsa de ajustes es de $ 7.345.215.889.00

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de	$ 7.345.215.889	SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C

Con base en el cuadro de control financiero elaborado por el contratista y avalado por la interventoría, se tiene que, con cargo a la bolsa de ajustes, se han utilizado recursos por valor de $5.966.499.495; es decir que se dispone de $1.378.716.294.

No obstante, de conformidad con el balance y la proyección de ajustes presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se proyecta que el valor total de ajustes del contrato corresponderá a $ 9,937,595,878.00, situación que comparte la supervisión y evidencia la necesidad de recursos por valor de $ 2,592,380,089.00, los cuales deben ser incorporados al contrato para posibilitar la disponibilidad por este concepto con la salvedad de que el valor que se cause con cargo a esta bolsa, solo será el que se genere de la aplicación de la forma de pago establecida y la fórmula de ajustes correspondiente, además del cumplimiento de los presupuestos procesales aplicables.

Por otro lado, de acuerdo con la MODIFICACIÓN No. 9 E INCORPORACIÓN No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1737-2021, suscrita el 29 de diciembre de 2025, el valor actual de la bolsa COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA), es de $17.206.145.586, asín

COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		
Es la suma de	**$ 17.206.145.586**	**DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C**

Este valor se tenía estimado considerando que $14.643.046.684 se invertirían en el desarrollo de la actividad propiamente de acero y para los ajustes correspondientes el valor de $2.563.098.902. Sin embargo, en los términos del balance presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se tiene que hay menores cantidades en los ítems 5,028 y 5,029, lo cual se refleja en un menor valor de $ 226,890,315, valor que estaría disponible para cubrir otras necesidades del contrato. En ese orden , resulta procedente que ese valor sea

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

utilizado para cubrir recursos requeridos para los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT.

Para lo cual, al trasladar recursos por valor de $226,890,315 de la bolsa de COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) a la bolsa de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT, el valor total requerido para este último concepto sea de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C ($2.365.489.774,00).M/C** según se resume en el siguiente cuadro:

BOLSA A INCORPORAR RECURSOS POR AJUSTES	VALOR
Total, recursos requeridos para AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	$ 2.592.380.089,00
Recursos disponibles en la bolsa de COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA)	-$ 226,890,315.00
TOTAL	$ 2.365.489.774,00

4. NECESIDAD DE RECURSOS ADICIONALES

Con base en lo expuesto anteriormente, a continuación se relaciona el total de recursos de requeridos conforme al costo de los ítems no previstos, mayores cantidades de obra y ajustes por cambio de vigencia conforme a lo avalado por la interventoría en su comunicado No PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, que en total asciende al valor de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6.324.279.672,00) M/C., discriminados así:

DESCRIPCIÓN	VALOR (INC AIU)
MAYORES CANTIDADES DE OBRAS	$ 2.243.819.402,00
INCLUSIÓN APU NP	$ 1.714.970.496,00
INCORPORACIÓN RECURSOS PARA AJUSTES OBRAS Y COMPONENTES	$ 2.592.380.089,00
DISMINUCION RECURSOS PARA AJUSTES ACERO	-$ 226,890,315.00
TOTAL	**$ 6.324.279.672,00**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Es pertinente resaltar que la actual solicitud de adición No. 7 al contrato de obra No. IDU-1737-2021 no transgrede lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", tal como se presenta en la siguiente relación:

Valor inicial del Contrato de Obra	En pesos corrientes 2021	$ 46.725.766.622
	En SMMLV2021 ($908.526)	51.430,30
Valor máximo permitido para la Adición dispuesto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993	En número de SMMLV	25.715,15 (50%)
Valor Adición No. 1	En pesos corrientes 2022	$ 378.084.877
	En SMLMV 2022 ($1.000.000)	378,08
Valor Adición No. 2	En pesos corrientes 2022	$ 414.928.727
	En SMLMV 2022 ($1.000.000)	414,93
Valor Adición No. 3	En pesos corrientes 2023	$ 182.303.321
	En SMLMV 2023 ($1.160.000)	157,16
Valor Adición No. 4	En pesos corrientes 2023	$ 5.327.426.536
	En SMLMV 2023 ($1.160.000)	4.592,60
Valor Adición No. 5	En pesos corrientes 2025	$ 2.358.164.165
	En SMLMV 2025 ($1.423.500)	1.656,59
Valor Adición No. 6	En pesos corrientes 2025	$195.161.751
	En SMLMV 2025 ($1.423.500)	137,1
Valor Adición No. 7 (Presente documento)	En pesos corrientes 2026	$1.714.970.496
	En SMLMV 2025 ($1.750.905)	979,48
TOTAL, ADICIONES	En SMLMV	8315,94

En conclusión y como se muestra en el cuadro anterior, los recursos adicionados al contrato IDU-1737-2021 corresponden a 8315.94 SMMLV lo que corresponden al 16.17% del valor inicial del contrato.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

5. **CON RELACIÓN A PRECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL CONTRATISTA**

Con base en el PDT elaborado por el contratista, debidamente avalado por la interventoría a través del comunicado No PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo de 2026, las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos que se incorporan al contrato con la presente solicitud de modificación, deben ser ejecutados por el contratista en el plazo actual del contrato.

Es por lo anterior que cualquier manifestación que el Contratista vinculada a una necesidad de ampliación o prórroga del plazo contractual carece de sustento frente a las condiciones técnicas y de programación que soportan el presente modificatorio, toda vez que, conforme al Programa Detallado de Trabajo (PDT) allegado y avalado por la Interventoría, las actividades correspondientes a los ítems no previstos cuya incorporación se solicita, pueden y deben ser ejecutadas dentro del plazo actualmente vigente del Contrato. En consecuencia, la inclusión de dichos ítems no comporta, por sí misma, afectación alguna al cronograma contractual que justifique la extensión del término de ejecución, razón por la cual las condiciones que quedarán plasmadas en el modificatorio parten expresamente de la premisa de su ejecución dentro del plazo contractual existente y remanente.

En consecuencia y con fundamento en los conceptos emitidos tanto por el Contratista como por la Interventoría y relacionados en el acta de adición como documento integral de la solicitud, respecto de la adición e incorporación de recursos objeto de la presente modificación contractual, la supervisión considera procedente continuar con el trámite de la Modificación No. 10 al Contrato de Obra IDU-1737-2021, teniendo en cuenta que las actividades, ítems no previstos, mayores cantidades de obra y demás componentes objeto del modificatorio se encuentran incorporados y contemplados dentro del PDT 13, documento que hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual.

Con base en lo anterior, esta Área Técnica considera que la presente solicitud de modificación contractual se limita exclusivamente a la incorporación y adición de recursos requeridos para garantizar la continuidad y culminación de las actividades incluidas en el balance de obra, el acta de mayores cantidades de obra y el PDT 13, sin que ello implique reconocimiento, aprobación o

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

necesidad de prórroga derivada directamente de los ítems y actividades objeto del presente modificatorio.

6. CON RELACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

En la comunicación CVC2021-104634 del 15 de mayo de 2026, el Contratista manifestó lo siguiente: *"El Contratista se reserva el derecho a reclamar al IDU el impacto económico que se ha causado por el descuento en las Actas de Ajuste por concepto de amortización del anticipo, esto en vista a que se han realizado descuentos en las mencionadas actas aun cuando el Contratista ya había amortizado el 100% de los dineros entregados a título de anticipo".*

Una vez revisada la documentación que reposa en el expediente del contrato IDU-1737-2021, se evidenció que, a partir del momento en que se completó la amortización total del anticipo, las órdenes de pago tramitadas mediante el aplicativo SIGPAGOS del Instituto no han presentado descuentos directos asociados a dicho concepto.

No obstante, se observa que, en las actas de ajuste allegadas como soporte dentro de los alistamientos para trámite de cuentas, el Contratista, bajo su propia responsabilidad y conocimiento, incorporó descuentos derivados de la aplicación de la fórmula establecida en el numeral 10.3.2 "Ajustes para otros componentes e ítems" de la Cláusula 10 – AJUSTES, sin considerar que el anticipo ya había sido amortizado en su totalidad. Así mismo, omitió su deber contractual de advertir oportunamente la necesidad de revisar o ajustar la fórmula aplicable una vez culminada la amortización del anticipo.

En consecuencia, esta Entidad no acoge la manifestación relacionada con un presunto "impacto económico", toda vez que los descuentos señalados obedecen a un procedimiento administrativo aplicado por el propio Contratista y avalado por la interventoría al suscribir las respectivas actas de ajuste sin efectuar las conciliaciones correspondientes frente al estado real de la amortización del anticipo.

7. SUSTENTO JURÍDICO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los principios orientadores de la función pública contemplan el de la eficacia y

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos.

Esto en concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual,

> *"los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.".*

Conforme con lo dispuesto en las normas en cita, el IDU ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional, que no es otra que la de estructurar y desarrollar "para estructurar y desarrollar *"(…) proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente."*, ello con el fin de que las personas residentes dentro del Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial.

En ese orden, la posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista además, en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo, para *"evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".*[1]
>
> *"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

949 de 2001[2] , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[3]. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[4]

"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[5] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el

2 M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

3 Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8ºde la ley 1º de 1991).

4 Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos"

5 Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso".

De este modo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se entiende que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista *"una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"*[6] y que dicha modificación sea *"en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"*[7].

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil (1852 de 2009) previamente citado, se establece que:

> *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar."*[8] *(Subraya fuera de texto)*

6 CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-000 33-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

7 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

8 CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009- 00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable; disposición que, en su lugar, se encuentra conforme con la posición expresada por el Consejo de Estado a través de sentencia de 19 de mayo de 2025, expediente 68140, según el cual,

> *"En el marco de las transacciones negociales, las personas naturales y jurídicas y, entre ellas las entidades que conforman el aparato estatal, se obligan a través de los contratos a llevar a cabo obligaciones de dar, hacer o no hacer, las que se convienen bajo unas condiciones estimadas y según un análisis de costo-beneficio. Con todo, en ocasiones el querer de los sujetos del negocio jurídico cambia y/o surgen problemas en la ejecución de lo pactado, aspectos que justifican que el cuerdo de voluntades pueda ser modificado en objeto y/o plazo o incluso terminado anticipadamente, por virtud de la máxima del derecho según la cual las cosas se hacen como se deshacen y en concordancia con el consentimiento como elemento esencial del vínculo contractual.*
>
> *En cuanto a los contratos estatales, la jurisprudencia ha ratificado esta situación, en el sentido de indicar que estos pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, en consideración a que los bienes y servicios que se adquieren por medio de tal figura no son producto de actividades pétreas y rígidas sino de la volatilidad de las transacciones de dichos productos, que están sujetos a su disponibilidad o escasez, a la variación de su costo, a la existencia de los insumos para su producción y a otros factores endógenos y exógenos".*

Así, en el asunto en revisión se encuentra que los parámetros definidos para viabilizar la modificación se encuentran cumplidos porque propenden por el cumplimiento del objeto del contrato pactado, sin que se configuren las limitaciones que sobre este aspecto ha definido la normatividad, jurisprudencia y doctrina al respecto; esto además, sobre el hecho de que la modificación no implica un reconocimiento de pretensiones patrimoniales a favor del contratista,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

menos aún de salvedades y/o reclamaciones presentes o futuras; o de la renuncia del ejercicio de la facultad sancionatoria de la que goza la Entidad contratante.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

Es así como realizada la evaluación del estado del contrato y teniendo en cuenta la información reportada por la Interventoría, procede el trámite de la modificación solicitada con base en la recomendación y aprobación remitida por la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, frente a los argumentos expuestos por el Contratista para para el trámite de Modificación al Contrato IDU-1737-2021.

En vista de lo anterior, esta Dirección Técnica, con el apoyo de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, sugiere el siguiente:

5. CLAUSULADO PROPUESTO

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICACIÓN: Incorporar a la lista de precios del contrato IDU 1737 de 2021, los siguientes ítems:

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025
NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025
NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING,	UN	$ 1.122.210,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)				
NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025
NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	2026526001096 62 28 de enero de 2026	STESV 2026336001950 71 18 de febrero de 2026
NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025
NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 24.284,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.689,00	2026526001096 62 28 de enero de 2026	STESV 2026336001950 71 18 de febrero de 2026
NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS (suministro e instalación)	ML	$ 4.467,00	2025526015116 02 y 2025526015123 92 17 de octubre de 2025	STESV 2025336012833 21 28 de noviembre de 2025
NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 137.835,00	2025526015462 72 24 de octubre de 2025 y 2025526015391 32 23 de octubre de 2025	STESV 2025336012843 51 28 noviembre 2025
NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO,	ML	$ 24.840,00	2025526015462 72 24 de octubre de 2025 y	STESV 2025336012843 51 28 noviembre

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)			2025552601539132 23 de octubre de 2025	2025
NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	2025552601546272 24 de octubre de 2025 y 2025552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 2025336012843 51 28 noviembre 2025
NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	2025552601546272 24 de octubre de 2025 y 2025552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 2025336012843 51 28 noviembre 2025
NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	2025552601546272 24 de octubre de 2025 y 2025552601539132 23 de octubre de 2025	STESV 2025336012843 51 28 noviembre 2025
NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE	M2	$ 106.500,00	2025552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 2025552601496442 15 de octubre de	STESV 2025336011876 31 5 de noviembre de 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).			2025	
NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	2025552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 2025526014964 42 15 de octubre de 2025	STESV 2025336011876 31 5 de noviembre de 2025
NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	2025552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 2025526014964 42 15 de octubre de 2025	STESV 2025336011876 31 5 de noviembre de 2025
NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE	M2	$ 238.530,00	2025552601412182 26 de septiembre de 2025 Alcance 2025526014964 42 15 de octubre de 2025	STESV 2025336011876 31 5 de noviembre de 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM				
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	20255260141218226 de septiembre de 2025 Alcance 20255260149644215 de octubre de 2025	STESV 20253360118763131 5 de noviembre de 2025
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	20255260141218226 de septiembre de 2025 Alcance 20255260149644215 de octubre de 2025	STESV 20253360118763131 5 de noviembre de 2025
NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	20255260141218226 de septiembre de 2025 Alcance 20255260149644215 de octubre de 2025	STESV 20253360118763131 5 de noviembre de 2025
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	20255260141218226 de septiembre de 2025 Alcance 20255260149644215 de octubre de 2025	STESV 20253360118763131 5 de noviembre de 2025
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE	M2	$ 66.486,00	20255260141218226 de septiembre de 2025	STESV 20253360118763131 5 de noviembre de 2025

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).			Alcance 2025526014964 42 15 de octubre de 2025	
NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	2026526002360 72 18 de febrero de 2026	STESV 2026336002717 51 03 de marzo de 2026
NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	2026526002360 72 18 de febrero de 2026	STESV 2026336002717 51 03 de marzo de 2026
NP-201	VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.44M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	$ 631.164,00	2026526002360 72 18 de febrero de 2026	STESV 2026336002717 51 03 de marzo de 2026
NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	2026526002358 92 18 de febrero de 2026 y 2026526002372 52 18 de febrero de 2026	STESV 2026336003843 91 24 de marzo de 2026
NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	2026526002358 92 18 de febrero de 2026 y 2026526002372 52 18 de febrero de 2026	STESV 2026336003843 91 24 de marzo de 2026
NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	2026526002360 72 18 de febrero de 2026	STESV 2026336002717 51 03 de marzo de 2026
NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 300.406,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-	SEÑAL VERTICAL	UN	$	2026526002963	STESV

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
206	GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.		434.104,00	32 27 de febrero de 2026	2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 305.003,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CMX60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL.16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN.	UN	$ 405.742,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).				
NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 66.861,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2	$ 111.433,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 242.925,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775M2. (E=2.3MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS) (A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN	$ 159.796,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E=15MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2",	M2	$ 169.411,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.				
NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78MX0.20MX0.15 M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5C M).SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 53.821,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026
NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS	ML	$ 427.508,00	2026526002963 32 27 de febrero de 2026	STESV 2026336004289 01 01 de abril de 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO Reversado al Mes Base (10/2021)	RADICADO	RADICADO IDU NO OBJECIÓN
	(Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación				
NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	2026526003750 92 11 de marzo de 2026	STESV 2026336004332 01 06 de abril de 2026
NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	2026526003750 92 11 de marzo de 2026	STESV 2026336004332 01 06 de abril de 2026
NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	2026526003750 92 11 de marzo de 2026	STESV 2026336004332 01 06 de abril de 2026

NOTA: *Los anteriores valores corresponden a los valores reversados de acuerdo con el cuadro de reversión de precios no previstos No.13 y acta No. 13 de fijación de precios no previstos. allegado por la interventoría mediante comunicación No PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo 2026.*

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los ítems aquí incorporados al contrato, se encuentran regulados para pago de conformidad con la cláusula novena denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento y deben ser ejecutadas por el contratista en el plazo actual del contrato de obra.

CLÁUSULA SEGUNDA – INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Incorporar al valor del Contrato de obra IDU-1737-2021, a la bolsa de COSTOS TOTAL

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

OBRAS CON A.I.U, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($2.243.819.402,00) M/C;** para la ejecución de las mayores cantidades de obra de conformidad con el Acta de mayores cantidades que hace parte del presente modificatorio, las cuales serán ejecutadas en el plazo actual del contrato.

CLÁUSULA TERCERA – INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Incorporar al valor del Contrato de obra IDU-1737-2021, a la bolsa de **AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT** la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.365.489.774,00) M/C.**

CLAUSULA CUARTA – ADICION. Adicionar al valor del contrato la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.714.970.496,00)**, destinados a cubrir los costos de los 53 ítems no previstos a incorporar según clausula primera del presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA – TRASLADO. Trasladar de la bolsa **COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA)** a la bolsa de **AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT** , el valor de $ 226.890.315,00.

CLAUSULA SEXTA – RESPALDO PRESUPUESTAL. Para respaldar la Adición No. 7 e Incorporación 5 al Contrato de obra IDU-1737- 2021 se emitió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
2579	14/05/2026	$324.982.000
2580	14/05/2026	$6.005.018.000
TOTAL		$6.330.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 7 - VALOR DE CONTRATO, en atención a la incorporación, adición y traslado de recursos antes acordadas, la cual quedará de la siguiente forma:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

"CLÁUSULA 7 VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remunera con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/C**, incluido IVA, equivalentes a 42,744.71 SMLMV para el año 2026. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

El cual se discrimina de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
$ 74.841.600.149		**SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE M/C**
La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA		
Es la suma de	**$ 648.459.616**	**SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C**
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES		
Es la suma de	**$ 327.458.628**	**TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C**
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE PRELIMINARES		
Es la suma de	**$ 62.217.140**	**SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/C**
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTIÓN Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
Es la suma de	**$ 217.465.418**	**DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C**
IVA SOBRE VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTIÓN Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		
Es la suma de	**$ 41.318.430**	**CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/C**
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
Es la suma de	**$74,193,140,533**	**SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C**
AIU	**26,668%**	**VEINTISÉIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO**
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 41,460,550,754**	**CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATROPESOS M/C**
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	**$ 3,325,784,485**	**TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C**
COSTOS TOTAL OBRAS CON A.I.U (A)		
Es la suma de	**$ 44,786,335,239**	**CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C**
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de	**$ 1.582.643.324**	**MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C**
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
Es la suma de	**$ 776.994.493**	**SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C**
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)		
Es la suma de	**$ 940.025.585**	**NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C**
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de	**$ 9,937,595,878**	**NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C**
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		
Es la suma de	**$ 15,909,696,315**	**QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)		
Es la suma de	**$ 176.302.666**	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C**
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)		
Es la suma de	**$ 55.488.777**	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/C**
MEDIDAS BIOSEGURIDAD (I)		
Es la suma de	**$ 28.058.256**	**VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C**

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir los certificados de modificación a las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el Contrato de Obra IDU-1737-2021 y allegarse a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento, así como realizar el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato y modificaciones contractuales, no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

V. CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

Tras el análisis integral efectuado por la Dirección Técnica de Construcciones respecto de la solicitud de modificación al Contrato de Obra No. IDU-1737-2021, la cual contempla la adición e inclusión de actividades no previstas, la SGI emite solicita la continuación del trámite que se solicita.

El estudio técnico-jurídico realizado se fundamenta en una revisión de los antecedentes contractuales, el marco normativo aplicable incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación, así como en los pronunciamientos emitidos por la interventoría del contrato. Dentro de este contexto, debe destacarse que las modificaciones solicitadas se derivan de necesidades actuales y documentadas revisadas por la interventoría y la supervisión; que no constituyen situaciones imputables a la administración.

En ese orden, esta Subdirección considera viable y administrativamente procedente acoger la recomendación de adelantar el trámite correspondiente para la modificación del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes, con el fin de preservar la continuidad del servicio público implícito en la ejecución de la obra, garantizar el cumplimiento de las metas físicas pactadas contractualmente, y salvaguardar el interés general.

Finalmente, como soporte para el trámite solicitado la supervisión, anexa la siguiente documentación, en el enlace descrito al final del presente documento:

1. Oficio de Solicitud contratista de obra CVC2021-1004607 de fecha 6 de mayo de 2026.
2. Oficio de alcance a Solicitud contratista de obra CVC2021-1004634 de fecha 15 de mayo de 2026.
3. Oficio del Interventor Radicación Concepto Solicitud PTE153_02-6321-26 con radicado IDU 202652600734932 de fecha 08 de mayo 2026.
4. Oficio del Interventor Radicación Alcance Concepto Solicitud PTE153_02-6348-26 con radicado IDU 202652600765882 de fecha 14 de mayo 2026.
5. Oficio del Interventor Radicación Alcance Concepto Solicitud PTE153_02-6369-26 con radicado IDU 202652600789902 de fecha 19 de mayo 2026.
6. Balance del Contrato en formato PDF firmado.
7. Actas de Fijación para 53 Precios No previstos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STESV
202633600166123
Información Pública
Al responder cite este número

8. Cuadros de Reversión para 53 Precios No previstos.
9. Acta de Adición al Contrato 1737-2021 Suscrita por las partes.
10. Acta de Mayores Cantidades suscrita por las partes.
11. CDPs 2579 y 2580 soporte de la Adición.
12. PDT V13 en formato PDF Firmado.
13. Carpeta con oficios de aprobación NPs y Listas de chequeo.
14. Carpeta con documentación del contratista Consorcio Vial Colombia y consorciados.

Enlace (Se recomienda copiar y pegar directamente el vínculo en el navegador, para la correspondiente descarga y consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1uJWYfs0BzwdoTPGK8NqV55ngR40HCFPS?usp=drive_link

Las comunicaciones relacionadas en este memorando y las cuales cuentan con radicación del IDU, pueden ser consultadas a través del aplicativo de correspondencia – CONECTA IDU.

Cordialmente,

MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
Firma mecánica generada el 21-05-2026 04:20:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: ANDRÉS FERNANDO HUÉRFANO -Subdirección General de Infraestructura
Revisó: JORGE ARMANDO MOJICA – Subdirección General de Infraestructura
Revisó YAZMIN ANDREA GOMEZ CASTRO. - Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JUAN CAMILO FORERO R - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16